

Declaración de  
garantía  
**Productos**  
**Grupo STRUGAL**



**STRUGAL**

# CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA DE VENTANAS Y PUERTAS ACRISTALADAS DE ALUMINIO

## DECLARACIÓN DE GARANTÍA LEGAL DE PRODUCTO

Los Productos con marca STRUGAL o NAZAN cuentan con la garantía otorgada por la empresa correspondiente del grupo STRUGAL así como con las garantías otorgadas por fabricantes de accesorios o componentes desarrollados por empresas ajenas a Grupo STRUGAL.

Las ventanas y puertas acristaladas de aluminio que la empresa perteneciente al Grupo STRUGAL, NAZAN ALUMINIUM, S.L. (en adelante “**NAZAN ALUMINIUM**”) suministra como productos terminados tienen una garantía contra defectos de fabricación que puedan perjudicar al uso adecuado de estos productos para los que han sido fabricados por el periodo legal de tres (3) años a partir de la fecha de factura emitida por el cliente de NAZAN ALUMINIUM a su cliente final o de la efectiva de suministro si esta fuera posterior y, en ningún caso, la garantía excederá de los tres (3) años y seis (6) meses desde la fecha de la factura emitida por NAZAN ALUMINIUM o de la efectiva de suministro al cliente de NAZAN ALUMINIUM si ésta fuera posterior y siempre que las faltas de conformidad se refieran al origen, identidad o idoneidad de las ventanas y/o puertas acristaladas de aluminio de acuerdo con su naturaleza y finalidad y con las normas que la regulan. No obstante lo anterior, el plazo antedicho será matizado para según qué productos o componentes de conformidad con lo previsto en las presentes Condiciones Generales de Garantía de Ventanas y Puertas Acristaladas de Aluminio, prevaleciendo en todo caso el período de garantía específico de cada producto sobre el período general en caso de discrepancia y siendo de aplicación la garantía de producto del fabricante correspondiente de componentes no fabricados por empresas del Grupo Strugal. A estos efectos, se pone a disposición de clientes y consumidores la garantía de producto de aquellos componentes o accesorios suministrados y/o fabricados por terceros ajenos a Grupo Strugal.

La garantía anterior, incluirá los gastos necesarios en que se incurra para que el producto sea puesto en conformidad, incluyendo gastos de envío, transporte, mano de obras o materiales.

## Ámbito de aplicación

La presente garantía es otorgada en favor de Consumidores y Usuarios de conformidad con lo recogido en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (en adelante “**LGDCU**”). A estos efectos, se consideran consumidores o usuarios aquellas personas físicas que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial empresarial, oficio o profesión y; las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que actúen sin ánimo de lucro o en un ámbito ajeno a una actividad comercial o empresarial (el “**Usuario**” o “**Consumidor**”).

No tienen la consideración de Consumidores aquellos que, sin constituirse como destinatarios finales, adquieran, almacenen o consuman bienes con el fin de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación a terceros ni aquellos que den un uso a los productos que sea propicio para facilitar su actividad comercial o empresarial.

## Garante

**Razón social: NAZAN ALUMINIUM, S.L.**

**Domicilio: P.I. La Red Sur, Calle Nueve, 11, 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla**

## Procedimiento de ejecución de garantía

En caso de falta de conformidad, ésta deberá notificarse por cualquier medio que acredite la recepción de la notificación en el plazo legal máximo para ello. Para ello, el Usuario deberá dirigirse en primera instancia al instalador y/o vendedor del producto, pudiendo dirigirse directamente al garante exclusivamente cuando resulte imposible o le suponga una carga excesiva dirigirse al instalador y/o vendedor por la falta de conformidad, por ejemplo, en casos de liquidación del instalador y/o vendedor o por cercanía geográfica con el mismo.

En el momento en que se dé traslado de la notificación de falta de conformidad, el Usuario deberá aportar justificante de compra y albarán o justificante de entrega si es posterior. El comprador perderá todo derecho a reclamar el derecho de garantía si no cumple oportunamente con sus obligaciones de pago. El usuario no podrá por motivo de un suministro parcial defectuoso hacer valer ningún derecho en relación con el resto del suministro. Las muestras, los datos contenidos en folletos y las informaciones que se deriven de cualquier otro material publicitario no serán vinculantes y no representarán ningún compromiso respecto a las características de los productos. NAZAN ALUMINIUM podrá, sin preaviso alguno, en cualquier momento, efectuar modificaciones en la fabricación, la selección, el diseño de los materiales, las configuraciones de sus productos, así como cualesquiera otras modificaciones que contribuyan al avance técnico. En la medida en que NAZAN ALUMINIUM se encuentre libre de responsabilidad por daños o esta se encuentre limitada, también lo estará la de sus empleados, contratados, colaboradores, representantes y personal auxiliar.

En el caso de ventanas y puertas acristaladas completas, NAZAN ALUMINIUM cumplirá la garantía a su elección mediante la reparación o la sustitución libre de gastos de las piezas defectuosas siempre que el consumidor no haya elegido previamente o que se cumpla con la casuística prevista en el artículo 118 de la LGDCU.

Para que la garantía tenga efecto, las ventanas y puertas acristaladas de aluminio fabricadas por NAZAN ALUMINIUM deben ser instaladas siguiendo las especificaciones marcadas en la UNE 85219:2023 Ventanas. Colocación en obra y la Guía de Instalación de Ventanas en vigor publicada por La Asociación Española de Fabricantes de Fachadas Ligeras y Ventanas (ASEFAVE) y deben llevarse a cabo las tareas uso, mantenimiento y precauciones reflejadas en los ANEXOS I y II de estas Condiciones Generales de Garantía de Ventanas y Puertas Acristaladas de Aluminio.

Queda excluido de la garantía cualquier daño o problema derivado de una instalación incorrecta de los productos. Es indispensable que el instalador respete las normativas de seguridad vigentes y que posea los conocimientos y la capacidad técnica adecuados para efectuar la instalación correctamente. NAZAN ALUMINIUM no se considera responsable si los productos se conectan, se asocian o interconectan con otros productos no suministrados por NAZAN ALUMINIUM. Los productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM deben ser conectados y asociados con otros productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM. En caso contrario la garantía caducará y no será de aplicación, siendo este motivo de exclusión.

La garantía legal prevista en el presente documento limita su alcance a los productos entregados y ubicados en territorio español, incluyendo Baleares y Canarias.

En caso de querer hacer efectiva esta garantía, el instalador informado por el Usuario o éste directamente, según proceda, deberá ponerse en contacto vía e-mail a la siguiente dirección: **atencion.clientes@strugal.com** o mediante correo certificado dirigido al domicilio de NAZAN ALUMINIUM, indicando el tipo de material junto con la Factura y la Etiqueta de Garantía o Declaración de Prestaciones y los motivos de la reclamación.

## **Garantías Específicas de producto y/o componente**

NAZAN ALUMINIUM, de conformidad con todas las condiciones anteriores, se responsabiliza ante el Usuario por faltas de conformidad relativas a ventanas y puertas acristaladas de aluminio para los siguientes plazos específicos por productos o componentes:

### **Garantía para los perfiles de aluminio con y sin rotura de puente térmico**

Los perfiles de aluminio que NAZAN ALUMINIUM suministra formando parte de sus ventanas y puertas acristaladas de aluminio tienen las siguientes propiedades y/o garantías con excepción explícita en el apartado **“Exclusiones de la garantía”**.

- Composición bajo la norma UNE-EN 573-3.
- Propiedades mecánicas según norma UNE-EN 755-2.
- Tolerancias dimensionales y de forma según LA norma EN 755-9.

Los perfiles de aluminio lacados tienen tres (3) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALICOAT en sus especificaciones para recubrimientos orgánicos de CLASE 1. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles lacados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del lacado.

Los perfiles de aluminio anodizados tienen tres (3) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALANOD. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles anodizados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del anodizado.

Los perfiles de aluminio con efecto madera tienen tres (3) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALIDECO. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles con efecto madera o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del efecto madera.

### **Garantía para los perfiles sintéticos**

Los perfiles sintéticos que NAZAN ALUMINIUM suministra formando parte de sus ventanas y puertas acristaladas de aluminio están formados por una mezcla de compuestos en base PVC con aditivos adecuados para su uso en exteriores y tienen la garantía que es otorgada por el correspondiente proveedor.

### **Garantía para las juntas de EPDM**

Las juntas de las ventanas y puertas acristaladas de aluminio que NAZAN ALUMINIUM suministra están fabricadas con una mezcla polimérica basada en caucho de EPDM y tienen una garantía de tres (3) años. Como tal, tiene una excelente resistencia al envejecimiento, incluso a la intemperie y a los ambientes salinos; al ozono y a la oxidación, al vapor de agua, a lo álcalis y ácidos incluso oxidantes. Las juntas producidas con este material en condiciones óptimas de vulcanizado podrían utilizarse en exposición a la intemperie, pudiendo llegar de forma puntual a temperaturas de hasta 100°C.

### **Garantía para las unidades de vidrio aislante**

Las unidades de vidrio aislante suministrados con las ventanas y puertas tienen una garantía coincidente con el plazo general de garantía legal previsto en las presentes condiciones generales en caso de que sean unidades de vidrio fabricadas por empresas del Grupo Strugal. En caso de que se fabriquen por empresas ajenas a Grupo Strugal, la presente garantía se acogerá a los términos del referido y correspondiente proveedor. Esta garantía, en lo referido a vidrios fabricados por empresas del Grupo Strugal, cubre únicamente la formación de condensaciones o acumulaciones de polvo en el interior de la cámara que puedan alterar o disminuir la transparencia de las unidades de vidrio aislante. Esta garantía es efectiva siempre y cuando se hayan seguido las indicaciones de instalación de las unidades de vidrio aislante y no hayan sufrido golpes ni alteraciones en el perímetro del vidrio donde se encuentra el sellado que cierra herméticamente la cámara del vidrio aislante.

Esta garantía cubre la sustitución de cualquier unidad de vidrio aislante por otra unidad de la misma dimensión y composición.

### **Garantía de piezas, accesorios y herrajes.**

Todas nuestras ventanas y puertas acristaladas de aluminio instaladas tienen un período de cobertura de garantía para piezas, accesorios y herrajes conforme a la garantía otorgada por el proveedor correspondiente.

### **Garantía de motores de persianas**

Las ventanas y puertas acristaladas de aluminio que incorporen motores tienen garantía contra los defectos de materiales o de fabricación según las condiciones y los límites de instalación y de utilización indicados por el fabricante del motor.

NAZAN ALUMINIUM no se considera responsable si no se respetan las instrucciones de montaje y conexión eléctrica del fabricante del motor, o las normativas eléctricas u otras especificaciones vigentes en el momento de la instalación, ni tampoco si los accesorios y componentes eléctricos o mecánicos de NAZAN ALUMINIUM se instalan, utilizan o conectan sin respetar los esquemas y los tipos de conexión para los que han sido concebidos. Asimismo, NAZAN ALUMINIUM no se considerará responsable por empleo o aplicación de los motores para finalidades no adecuadas para el tipo, capacidad y alcance de los motores.

### **Exclusiones de la garantía**

Cualquier incidencia registrada fuera de los plazos de la cobertura de la garantía estipulados en las condiciones generales o cualquier exclusión de aplicación de conformidad con lo previsto en las presentes condiciones de garantía, sea expresamente prevista o no, esto es, por actuaciones u omisiones contrarias a las recomendaciones expuestas en el presente documento o en cualquier documento de fabricantes de componentes o accesorios ajenos al Grupo STRUGAL.

## Faltas de conformidad o daños causados por:

- Un uso o mantenimiento correctivo y/o preventivo inapropiado.
- Una incorrecta instalación.
- Defectos de instalación. La instalación está excluida de nuestra garantía.
- Defectos de almacenaje o acopio no adecuado.
- Defectos como abolladuras, rasguños, golpes y daños que se hayan podido ocasionar durante el transporte o la instalación por parte del instalador o por los distintos canales de distribución o por cualquier otro motivo ajeno a la fabricación.
- Desgaste de los elementos producido por el uso normal del producto.
- Accidentes, golpes o arañazos.
- Productos químicos abrasivos, la sal o la lluvia ácida.
- Fuerza mayor, como fenómenos atmosféricos, geológicos o de cualquier naturaleza.
- Subidas de tensión eléctrica en componentes eléctricos.
- Modificaciones, reparaciones o alteraciones en los productos o accesorios llevadas a cabo por una tercera parte no propuesta ni aprobada por NAZAN ALUMINIUM.
- El uso de piezas o componentes no suministrados por NAZAN ALUMINIUM, como manillas, vidrios o herrajes.
- Uso de sellantes, adhesivos o materiales de cualquier naturaleza que no sean compatibles con los materiales que componen los productos de NAZAN ALUMINIUM ya sea en el momento de la instalación o durante la vida útil de los productos.
- Daños, defectos, desperfectos, fallos, menoscabos o similares que, en cualquier caso, afecten a menos del 5% del área lacada o foliada en los perfiles de las ventanas y puertas.
- Cualquier otra circunstancia fuera de control de NAZAN ALUMINIUM.
- Daños o faltas de conformidad derivados de componentes o accesorios no fabricados por Grupo Strugal.

## Exclusiones adicionales:

- Perfiles lacados de ventanas y puertas instaladas a menos de 5 km de la costa u otras zonas de agua salada ante riesgos de pérdida de espesor de capa de pintura y corrosión.
- Perfiles lacados de ventanas y puertas instaladas a menos de 5 km de industrias químicas o similares que emitan sustancias peligrosas y favorables a la corrosión.
- La decoloración y variación de las superficies de los productos por efecto de la luz y el paso del tiempo.
- La decoloración o pérdida de laca en las superficies con ángulos acusados, en especial todos los fresados y/o mecanizados.
- Reclamaciones que no sea por desviación de color y/o retención de brillo transcurridos 2 años desde la fecha de compra o suministro si es posterior
- Productos no fabricados por NAZAN ALUMINIUM.
- Pequeños arañazos u otras imperfecciones del vidrio que no peligre la integridad estructural o significativamente obstaculicen la visión normal.
- La oxidación de los herrajes con acabados latón, oro o inox.
- Fenómenos de dilatación derivados por diferencias de temperaturas entre el interior y el exterior.

## Declaración de garantía comercial de producto

Con los matices que a continuación se desarrollan, la garantía legal de ventanas y puertas acristaladas de aluminio que NAZAN ALUMINIUM suministra como productos terminados podrán ampliar su aplicación hasta un periodo de diez (10) años desde la fecha de factura emitida por NAZAN ALUMINIUM, siempre que el consumidor y/o usuario haya activado esta garantía por los cauces que pudieran ser habilitados, a la exclusiva discreción de NAZAN ALUMINIUM. La garantía comercial adicional ofrecida por NAZAN ALUMINIUM es compatible y en ningún caso sustituye la garantía legal del producto.

No obstante lo anterior, el plazo antedicho será matizado para según qué productos o componentes de conformidad con lo previsto en el presente documento, prevaleciendo en todo caso el período de garantía específico de cada producto sobre el período general en caso de discrepancia. Asimismo, en caso de que exista algún periodo específico de garantía sobre algún producto o componente en la garantía legal de este producto que no esté especificada en la garantía comercial, prevalecerá sobre la garantía general del periodo antedicho.

La garantía anterior, una vez excedido el plazo de garantía legal, no incluirá los gastos necesarios en que se incurra para que el producto sea puesto en conformidad, incluyendo gastos de envío, transporte, mano de obras o materiales.

En caso de discrepancia entre los términos de la “**Declaración de garantía legal de producto**” de ventanas y puertas acristaladas de aluminio y de la presente “**Declaración de garantía comercial de producto**”, prevalecerá el tenor literal de esta última siempre y cuando no se contravenga la legislación aplicable durante el periodo de garantía legal (tres (3) años) conforme a la LGDCU.

## Ámbito de aplicación

Será de aplicación el Ámbito de aplicación de "Declaración de Garantía Legal de Producto" de las presentes "CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA DE VENTANAS Y PUERTAS ACRISTALADAS DE ALUMINIO".

## Garante

**Razón Social: NAZAN ALUMINIUM, S.L.**

**Domicilio: P.I. La Red Sur, Calle Nueve, 11, 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla**

## Procedimiento de ejecución de garantía comercial

En caso de falta de conformidad, ésta deberá notificarse por cualquier medio que acredite la recepción de la notificación en un plazo de dos (2) semanas, transcurrido el plazo legal de garantía, desde que se tenga constancia de la falta de conformidad o daño. Para ello, el Usuario deberá dirigirse en primera instancia al instalador y/o vendedor del producto, pudiendo dirigirse directamente al garante exclusivamente cuando resulte imposible o le suponga una carga excesiva dirigirse al instalador y/o vendedor por la falta de conformidad, por ejemplo, en casos de liquidación del instalador y/o vendedor o por cercanía geográfica con el mismo.

En el momento en que se dé traslado de la notificación de falta de conformidad, el Usuario deberá aportar justificante de compra y albarán o justificante de entrega si es posterior. El comprador perderá todo derecho a reclamar el derecho de garantía si no cumple oportunamente con sus obligaciones de pago. El usuario no podrá por motivo de un suministro parcial defectuoso hacer valer ningún derecho en relación con el resto del suministro. Las muestras, los datos contenidos en folletos y las informaciones que se deriven de cualquier otro material publicitario no serán vinculantes y no representarán ningún compromiso respecto a las características de los productos. NAZAN ALUMINIUM podrá, sin preaviso alguno, en cualquier momento, efectuar modificaciones en la fabricación, la selección, el diseño de los materiales, las configuraciones de sus productos, así como cualesquiera otras modificaciones que contribuyan al avance técnico. En la medida en que NAZAN ALUMINIUM se encuentre libre de responsabilidad por daños o esta se encuentre limitada, también lo estará la de sus empleados, contratados, colaboradores, representantes y personal auxiliar.

Para que la garantía tenga efecto, las ventanas y puertas acristaladas de aluminio fabricadas por NAZAN ALUMINIUM deben ser instaladas siguiendo las especificaciones marcadas en la *UNE 85219:2023 Ventanas. Colocación en obra y la Guía de Instalación de Ventanas en vigor publicada por La Asociación Española de Fabricantes de Fachadas Ligeras y Ventanas (ASEFAVE)* y deben llevarse a cabo las tareas uso, mantenimiento y precauciones reflejadas en los ANEXOS I y II de estas Condiciones Generales de Garantía de Ventanas y Puertas Acristaladas de Aluminio.

En el caso de ventanas y puertas acristaladas completas, NAZAN ALUMINIUM cumplirá la garantía a su elección mediante la reparación o la sustitución libre de gastos de las piezas defectuosas siempre que el consumidor no haya elegido previamente o que se cumpla con la casuística prevista en el artículo 118 de la LGDCU, en el caso de los tres (3) primeros años de duración de la garantía comercial, siendo esto a la absoluta discreción de NAZAN ALUMINIUM a partir del fin del tercer año de garantía.

Queda excluido de la garantía cualquier daño o problema derivado de una instalación incorrecta de los productos. Es indispensable que el instalador respete las normativas de seguridad vigentes y que posea los conocimientos y la capacidad técnica adecuados para efectuar la instalación correctamente. NAZAN ALUMINIUM no se considera responsable si los productos se conectan, se asocian o interconectan con otros productos no suministrados por NAZAN ALUMINIUM. Los productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM deben ser conectados y asociados con otros productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM. En caso contrario la garantía caducará y no será de aplicación, siendo este motivo de exclusión.

La garantía comercial prevista en el presente documento limita su alcance a los productos entregados y ubicados en territorio español, incluyendo Baleares y Canarias.

En caso de querer hacer efectiva esta garantía, el instalador informado por el Usuario o éste directamente, según proceda, deberá ponerse en contacto vía e-mail a la siguiente dirección: **atencion.clientes@strugal.com** o mediante correo certificado dirigido al domicilio de NAZAN ALUMINIUM, indicando el tipo de material junto con la Factura y la Etiqueta de Garantía o Declaración de Prestaciones y los motivos de la reclamación.

## Garantías Específicas de producto y/o componente

NAZAN ALUMINIUM, de conformidad con todas las condiciones anteriores, se responsabiliza ante el Usuario por faltas de conformidad relativas a ventanas y puertas acristaladas de aluminio para los siguientes plazos específicos por productos o componentes:

## Garantía para los perfiles de aluminio con y sin rotura de puente térmico

Los perfiles de aluminio que NAZAN ALUMINIUM suministra formando parte de sus ventanas y puertas acristaladas de aluminio tienen las siguientes propiedades y/o garantías con excepción explícita en el apartado “**Exclusiones de la garantía**”.

- Composición bajo la norma UNE-EN 573-3.
- Propiedades mecánicas según norma UNE-EN 755-2.
- Tolerancias dimensionales y de forma según LA norma EN 755-9.

Los perfiles de aluminio lacados tienen cinco (5) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALICOAT en sus especificaciones para recubrimientos orgánicos de CLASE 1. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles lacados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del lacado.

Los perfiles de aluminio anodizados tienen cinco (5) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALANOD. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles anodizados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del anodizado.

Los perfiles de aluminio con efecto madera tienen tres (3) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALIDECO. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles con efecto madera o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del efecto madera.

## Garantía para las juntas de EPDM

Las juntas de las ventanas y puertas acristaladas de aluminio que NAZAN ALUMINIUM suministra están fabricadas con una mezcla polimérica basada en caucho de EPDM y tienen una garantía de diez (10) años. Como tal, tiene una excelente resistencia al envejecimiento, incluso a la intemperie y a los ambientes salinos; al ozono y a la oxidación, al vapor de agua, a lo álcalis y ácidos incluso oxidantes. Las juntas producidas con este material en condiciones óptimas de vulcanizado podrían utilizarse en exposición a la intemperie, pudiendo llegar de forma puntual a temperaturas de hasta 100°C.

## Garantía para las unidades de vidrio aislante

Las unidades de vidrio aislante suministrados con las ventanas y puertas tienen una garantía de diez (10) años, a partir de la fecha de recepción en las instalaciones del instalador en caso de que sean unidades de vidrio fabricadas por empresas del Grupo Strugal. En caso de que se fabriquen por empresas ajenas a Grupo Strugal, la presente garantía se acogerá a los términos del referido y correspondiente proveedor. Esta garantía, en lo referido a vidrios fabricados por empresas del Grupo Strugal, cubre únicamente la formación de condensaciones o acumulaciones de polvo en el interior de la cámara que puedan alterar o disminuir la transparencia de las unidades de vidrio aislante. Esta garantía es efectiva siempre y cuando se hayan seguido las indicaciones de instalación de las unidades de vidrio aislante y no hayan sufrido golpes ni alteraciones en el perímetro del vidrio donde se encuentra el sellado que cierra herméticamente la cámara del vidrio aislante.

Esta garantía cubre la sustitución de cualquier unidad de vidrio aislante por otra unidad de la misma dimensión y composición. Quedan excluidas el resto de posibles incidencias no descritas anteriormente, así como los costes de transporte del vidrio, los medios auxiliares necesarios y la mano de obra que se precisen para su sustitución cuando se trate de incidencias acontecidas más allá del tercer año desde la entrega de la ventana o puerta al consumidor. En este caso, estos costes deben ser abonados por el cliente a su instalador.

Esta garantía cubre la sustitución de cualquier unidad de vidrio aislante por otra unidad de la misma dimensión y composición.

## Exclusiones de la garantía

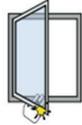
De aplicación las mismas exclusiones que las previstas en la garantía legal de producto de las “**CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA DE VENTANAS Y PUERTAS ACRISTALADAS DE ALUMINIO**”.

# ANEXO I.- USO, MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES DE LAS VENTANAS Y PUERTAS ACRISTALADAS FABRICADAS POR NAZAN ALUMINIUM

## I.1. Advertencias relativas a la seguridad

### Indicaciones de seguridad

#### Peligro de pellizcos



Posibilidad de producirse pellizcos con el marco y la hoja al manipular ventanas, puertas de terraza y puertas de entrada.

#### Peligro de caídas



Se pueden producir caídas debido a los elementos abiertos.

#### Peligro de caída de objetos al ser golpeados



Debido a las corrientes de aire, los elementos abiertos pueden cerrarse, golpeando los objetos que se encuentren entre el marco y la hoja.

#### Peligro de accidente al cerrarse los elementos



Los elementos batiente horizontal pueden golpear despreviamente al desbloquearse. Los elementos pivotantes-basculantes pueden provocar accidentes al precipitar su apertura o cierre.

#### Peligro de accidente al tener los elementos abiertos



Si la hoja está abierta, se corre el riesgo de sufrir accidentes al movernos por debajo de ella.

## I.2. Uso indebido



**Rogamos tengan en cuenta las siguientes indicaciones para evitar daños en elementos de ventanas y puertas.**



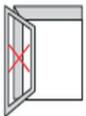
**No cargue los marcos y manetas con pesos adicionales.**

Este sobrepeso puede causar deformaciones en los marcos y estropear las manetas.



**Opere la maneta en la dirección correcta y no fuerce más allá de la posición tope.**

La carga adicional puede provocar que las manetas se dañen.



**No presione la hoja abierta contra posibles resaltes de muro.**

Corrientes de aire podrían abrir y cerrar de golpe las hojas y romperlas.



**No coloque ningún obstáculo entre hoja y marco.**

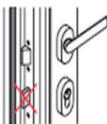
Este esfuerzo adicional puede causar deformaciones en los marcos.



**Las puertas de dos hojas NO se deben abrir a través de la hoja pasiva (excepción: puertas antipánico).**

Este esfuerzo adicional puede causar deformaciones en los marcos y estropear las cerraduras.

- ① Hoja activa con picaporte.
- ② Hoja pasiva.



**NO accionar la cerradura con la hoja de la puerta abierta.**

Al cerrar la hoja de la puerta con la cerradura bloqueada puede causar daños en el marco.

### **I.3. Almacenamiento**

Las ventanas y puertas acristaladas suministradas por NAZAN ALUMINIUM deben mantenerse en un ambiente fresco y seco, y las temperaturas no deberán nunca exceder de  $-30^{\circ}\text{C}/+70^{\circ}\text{C}$ . El almacenamiento solo debe hacerse en habitaciones adecuadas y cerradas y no al aire libre. La formación de agua de condensación debe evitarse tanto durante todo el tiempo de transporte como de almacenamiento.

### **I.4. Limpieza de los productos terminados NAZAN ALUMINIUM**

Las ventanas y puertas acristaladas están expuestas a la agresividad ambiental, sol, lluvia y acumulación de polvo. Esto tiene un impacto negativo, no solo sobre el aspecto estético, sino que también puede afectar a la durabilidad de los elementos del producto instalado, por medio de la aparición de corrosión.

En un ambiente urbano o industrial, los gases y residuos industriales disueltos en el agua de la lluvia son los principales responsables del deterioro. La suciedad se concentra principalmente en los ángulos y rincones de las ventanas y puertas donde se retiene el polvo. También hay que tener en cuenta la suciedad debida a proyecciones de polvo y las provocadas durante las obras (yeso, cemento, etc...). Es necesario limpiar cualquier resto de tierra, cemento, mortero o cualquier otro contaminante que se haya podido depositar durante la instalación.

Para evitar esta degradación, los productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM deben ser limpiados regularmente, en ciclos que dependen de su situación y grado de exposición. Como criterios generales, la ventana o puerta debe limpiarse al menos cuatro (4) veces al año, empleando para ello agua con un agente limpiador neutro, aplicada con esponjas o paños suaves y absorbentes. Nunca se deben limpiar las superficies usando un producto de limpieza en seco, ya que puede causar daños a la superficie. Después debe aclararse con agua limpia. No se deben emplear nunca agentes limpiadores de PH por debajo de 5 o por encima de 8, ni cepillos de cerdas de alambre o estropajos de lana metálica.

En las zonas próximas a industrias químicas o a menos de 5 km de la costa, se deben realizar las operaciones anteriores una vez al mes como mínimo, para evitar las manchas de salitre u otras materias corrosivas aunque esto no implica un reconocimiento de garantía de productos instalados en estas ubicaciones.

Se debe evitar la limpieza de las superficies calientes o soleadas, sobre todo para perfiles.

El uso de disolventes orgánicos para la limpieza o el mantenimiento no están permitidos.

Se debe eliminar el polvo y la suciedad entre las juntas y la parte exterior de los marcos con un aspirador. Las ranuras de desagües atascadas pueden limpiarse con una varilla fina de madera o plástico.

Se deben frotar todas las juntas con grasa o vaselina. Con ello se mantienen flexibles y se evita que se peguen en los meses de invierno. Se deberán inspeccionar con frecuencia dichas juntas para asegurar que no presentan desperfectos. Si fuera necesaria la sustitución de una junta defectuosa debe ponerse en contacto con una empresa especializada autorizada por NAZAN ALUMINIUM.

En las zonas de bisagras, las juntas interiores de la hoja están interrumpidas por lo que es normal pequeñas infiltraciones controladas de aire en esta zona.

### **I.5. Mantenimiento por el usuario**

El Usuario debe comprobar el correcto funcionamiento de los mecanismos de cierre y maniobra. Si se observara la rotura o pérdida de estanquidad de los perfiles, deberá avisar a un técnico competente y autorizado por NAZAN ALUMINIUM.

En el caso de hojas correderas deslizantes o elevables, debe cuidarse regularmente la limpieza de los canales entre los raíles de la ventana o puerta. Para ello, es recomendable el uso de equipos de limpieza por aspiración.

Se debe evitar, en cualquier caso, el empleo de materiales abrasivos, disolventes, acetona, alcohol u otros productos susceptibles de atacar las superficies de la ventana o puerta.

Aunque los herrajes se entregan con una capa protectora de grasa, una vez realizada la instalación, deberán lubricarse los herrajes al menos una vez al año para su protección con un poco de aceite y grasa libres de ácidos. De esta manera, se mantendrá la suavidad de movimiento de los mecanismos y asegurará la comodidad de manejo durante mucho tiempo.

En las puertas que incorporen cerraduras se deben engrasar el pasador y el pestillo de la cerradura al menos una vez al año.

Los trabajos de ajuste en los herrajes, sobre todo en el área de los pernios angulares y de los compases, al igual que la sustitución de piezas y el desenganche y enganche de la hoja de apertura deberán ser realizados por una empresa especializada y autorizada por NAZAN ALUMINIUM.

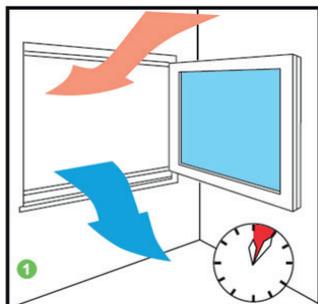
Cada tres años, o antes si se apreciara falta de estanquidad, roturas o mal funcionamiento, se inspeccionará la ventana o puerta y se repararán los defectos que puedan aparecer como consecuencia del uso normal de la/s misma/s.

## I.6. Ventilación correcta

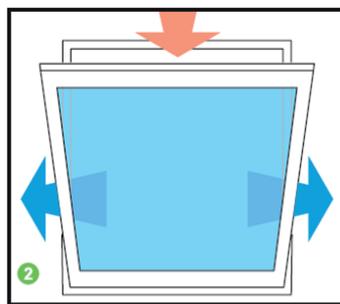
La hermeticidad de sus nuevas ventanas y puertas NAZAN ALUMINIUM impiden el intercambio de aire seco entre el interior y el exterior. Además, en su vivienda existen diversas fuentes de humedad (cocina, baños, plantas, personas, etc.) que pueden provocar que la humedad del aire termine condensando en su ventana o puerta. Esta humedad puede provocar la formación de humedades o moho en paredes.

Por ello, es imprescindible que ventile durante el transcurso del día y según el número de ocupantes y uso de la ventana y/o puerta al menos 5 minutos.

Debe evitar la ventilación prolongada durante los períodos de uso de los equipos de calefacción y/o refrigeración.



Ventilación rápida.



Ventilación prolongada solamente cuando la calefacción esté apagada.

## ANEXO II.- USO, MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES DE LAS PERSIANAS FABRICADAS POR NAZAN ALUMINIUM

### II.1. Indicaciones generales

El Usuario debe saber que la persiana enrollable que ha adquirido es un producto que se utiliza como protector solar y no es un dispositivo de cierre.

Antes de utilizarla por primera vez, el usuario debe leer y tener en cuenta estas instrucciones de uso y de mantenimiento.

### II.2. Indicaciones generales de peligro y seguridad

#### II.2.1. Advertencias de uso

Es obligación del usuario LEER DETENIDAMENTE este manual y CUMPLIR TODAS LAS RECOMENDACIONES indicadas en cuanto a medidas de seguridad a tener en cuenta en función de su uso.

Cualquier uso inapropiado en el modo de funcionamiento de la persiana podría conllevar un deterioro en su funcionamiento, así como riesgos adicionales en perjuicio del usuario o usuarios en las cercanías de la persiana.

El usuario NO DEBE, en ningún caso, deshabilitar ninguna de las medidas o dispositivos de seguridad instalados en la persiana, ni a su vez, instalar componentes eléctricos o mecánicos que pudieran aumentar los riesgos en el uso habitual de la persiana.

#### Peligro de sufrir heridas o daños en el producto a causa de un accionamiento incorrecto

- Se deben mantener los elementos de accionamiento fuera del alcance de los menores de edad. No permita que tengan acceso y/o manipulen los controles, automatismos, accionamientos instalados o sus componentes.
- El accionamiento debe ser realizado únicamente por personas instruidas.
- No debe agarrar las partes móviles de la persiana al plegar o desplegar el paño.
- Existe peligro de aplastamiento a causa de obstáculos en el área retráctil.

- Evite que existan elementos que puedan quedar atrapados y enrollados por el paño de persiana (cortinas, prendas de ropa, el pelo o partes del cuerpo,...)
- No apoyar objetos sobre la persiana.
- Durante las operaciones de subida y bajada de la persiana no debe haber personas cerca de la misma.
- No tocar piezas internas que se hayan podido quedar al descubierto a causa de posibles daños (p. ej. Cables / conductores, elementos de mando,...)

#### **Peligros de sufrir heridas a causa de un mantenimiento defectuoso**

- Comprobar periódicamente si los productos presentan indicios de desgaste. (p. ej. Si la cinta de accionamiento rompiera puede caer el paño).
- No utilizar los productos que deban ser reparados.
- El usuario debe informar al instalador en el caso de que detecte defectos o anomalías en el funcionamiento de la persiana.

### **II.2.2. Uso de las persianas**

La persiana tiene como función proteger el ambiente interior contra la radiación solar, viento, frío y proporcionar, en algunos casos, seguridad adicional a la vivienda, por ello, el producto instalado debe estar destinado únicamente al movimiento de subida y bajada del paño de persiana.

El usuario debe evitar la obstrucción de las guías de persiana para evitar así el posible bloqueo del paño de persiana durante la maniobra de subida y bajada.

Debe evitarse un uso no adecuado del accionamiento de maniobra manual instalado que pueda provocar la rotura de dicho accionamiento.

### **II.3. Instrucciones relativas al mantenimiento y limpieza de las persianas**

Las tareas de mantenimiento de la persiana deben llevarse a cabo siempre por personal cualificado, así el instalador debe disponer de un servicio de asistencia y revisión del producto para asegurar su mantenimiento o el de los elementos adyacentes.

El mantenimiento de la persiana realizado por personal cualificado se refiere a aspectos relativos a la:

- Sustitución y/o reparación del accionamiento de maniobra manual o motorizada.
- Sustitución y/o reparación de los accesorios y elementos que intervienen en sistema compacto.

Los paños de persiana están expuestos a la agresividad ambiental, sol, lluvia y acumulación de polvo. Esto tiene un impacto negativo, no sólo sobre el aspecto estético, sino que también puede afectar a la durabilidad de los elementos de la persiana, por medio de la aparición de corrosión.

En un ambiente urbano e industrial, los gases y residuos industriales disueltos en el agua de la lluvia son los principales responsables del deterioro. También hay que tener en cuenta la suciedad debida a proyecciones de polvo y las provocadas durante las obras (yeso, cemento, ...).

Para evitar esta degradación, las persianas deberán ser limpiadas regularmente, en ciclos que dependen de su situación y grado de exposición. Como criterios generales, la persiana debe limpiarse por parte del usuario final al menos cuatro (4) veces al año, empleando para ello agua con un agente limpiador neutro, aplicada con esponjas o paños suaves y absorbentes. Después debe aclararse con agua limpia. No emplear nunca agentes limpiadores de PH por debajo de 5 o por encima de 8, ni cepillos de cerdas de alambre o estropajos de lana metálica.

En zonas próximas a industrias químicas o de primera línea de mar, se aconseja realizar la anterior operación una vez al mes como mínimo, para evitar las manchas de salitre u otras materias corrosivas sin que esto implique un reconocimiento de garantía de producto instalado a menos de cinco (5) km de la costa o de industrias químicas.

Se debe evitar la limpieza de las superficies calientes o soleadas, sobre todo para perfiles lacados.

## II.4. Especificaciones adicionales para persianas motorizadas

### INSTRUCCIONES IMPORTANTES DE SEGURIDAD



**ADVERTENCIA - ES IMPORTANTE PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE SIGAN ESTAS INSTRUCCIONES**

### GUARDAR ESTAS INSTRUCCIONES

Es imprescindible que el consumidor tenga en consideración las instrucciones del motor que incorpore la persiana. Para una inspección o mantenimiento de partes eléctricas, la persiana debe estar desconectada de la alimentación eléctrica de forma segura.

Mantenga alejado a menores de edad del dispositivo de control de la persiana. Mantener los controles remotos (mando a distancia) alejados de ellos.

Examinar frecuentemente la instalación buscando signos de desgaste o daño de los cables. No usarlos si es necesaria su reparación.

Debe tenerse especial cuidado cuando se maniobra el desbloqueo manual con la persiana replegada dado que puede caer rápidamente debido al envejecimiento o a la rotura de los tirantes y frenos.

Para persianas que puedan ser maniobradas desde una posición sin visión del producto, el Usuario debe tomar medidas apropiadas para impedir la maniobra de la persiana durante el mantenimiento en las proximidades, tales como limpieza de la ventana o pared adyacente.

## II.5. Resolución de incidencias más frecuentes con las persianas

Sirva la siguiente tabla como guía de ayuda para la resolución de los problemas más habituales comúnmente aparecidos en la maniobra de persianas:

INCIDENCIA	POSIBLE PROBLEMA	POSIBLE SOLUCIÓN
Bloqueo de la persiana en maniobra	<ul style="list-style-type: none"><li>•Desplazamiento de las lamas</li><li>•Obstrucción en las guías laterales</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Llame a su servicio de asistencia técnica</li><li>•Comprobar que las guías no contienen ningún elemento en su interior</li></ul>
Las persianas hacen ruido y no se mueve de forma uniforme	<ul style="list-style-type: none"><li>•Suciedad en la guía</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Limpie y engrase las guías</li></ul>
Caída o descuelgue del paño de persiana	<ul style="list-style-type: none"><li>•Rotura de los tirantes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Llame a su servicio de asistencia técnica</li></ul>
Introducción del paño de persiana en el cajón	<ul style="list-style-type: none"><li>•Rotura o caída de los topes en el final el paño de persiana</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Llame a su servicio de asistencia técnica</li></ul>
La persiana no enrolla completamente	<ul style="list-style-type: none"><li>•Regulación incorrecta del final de carrera del motor</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Llame a su servicio de asistencia técnica</li></ul>
La persiana ni sube ni baja	<ul style="list-style-type: none"><li>•Se ha agotado la batería del mando a distancia</li><li>•El mando no funciona</li><li>•Posibles interferencias en la proximidad</li><li>•No hay tensión eléctrica</li><li>•El motor está averiado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Reemplaza la batería por una nueva</li><li>•Compre un mando nuevo</li><li>•Espere a que desaparezcan las interferencias</li><li>•Compruebe el suministro eléctrico</li><li>•Llame a su servicio de asistencia técnica</li></ul>
El motor está bloqueado tras un tiempo de continuo funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"><li>•Activación de la protección térmica</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Deje enfriar el motor y, pasados unos minutos, vuelva a intentarlo</li></ul>

# CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA DE VENTANAS Y PUERTAS ACRISTALADAS DE PVC

## DECLARACIÓN DE GARANTÍA LEGAL DE PRODUCTO

Las ventanas y puertas acristaladas de PVC que la empresa perteneciente al Grupo STRUGAL, NAZAN PVC, S.L. (en adelante “**NAZAN PVC**”) suministra como productos terminados tienen una garantía contra defectos de fabricación que puedan perjudicar al uso adecuado de estos productos para los que han sido fabricados por el periodo legal de tres (3) años a partir de la fecha de factura emitida por el cliente de NAZAN PVC a su cliente final o de la efectiva de suministro si esta fuera posterior y, en ningún caso, la garantía excederá de los tres (3) años y seis (6) meses desde la fecha de la factura emitida por NAZAN PVC o de la efectiva de suministro al cliente de NAZAN PVC si ésta fuera posterior y siempre que las faltas de conformidad se refieran al origen, identidad o idoneidad de las ventanas y/o puertas acristaladas de PVC de acuerdo con su naturaleza y finalidad y con las normas que la regulan. No obstante lo anterior, el plazo antedicho será matizado para según qué productos o componentes de conformidad con lo previsto en las presentes Condiciones Generales de Garantía de Ventanas y Puertas Acristaladas de PVC, prevaleciendo en todo caso el período de garantía específico de cada producto sobre el período general en caso de discrepancia y siendo de aplicación la garantía de producto del fabricante correspondiente de componentes no fabricados por empresas del Grupo Strugal. A estos efectos, se pone a disposición de clientes y consumidores la garantía de producto de aquellos componentes o accesorios suministrados y/o fabricados por terceros ajenos a Grupo Strugal.

La garantía anterior, incluirá los gastos necesarios en que se incurra para que el producto sea puesto en conformidad, incluyendo gastos de envío, transporte, mano de obras o materiales.

## Ámbito de aplicación

La presente garantía es otorgada en favor de Consumidores y Usuarios de conformidad con lo recogido en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (en adelante “**LGDCU**”). A estos efectos, se consideran consumidores o usuarios aquellas personas físicas que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial empresarial, oficio o profesión y; las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que actúen sin ánimo de lucro o en un ámbito ajeno a una actividad comercial o empresarial (el “**Usuario**” o “**Consumidor**”).

No tienen la consideración de Consumidores aquellos que, sin constituirse como destinatarios finales, adquieran, almacenen o consuman bienes con el fin de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación a terceros ni aquellos que den un uso a los productos que sea propicio para facilitar su actividad comercial o empresarial.

## Garante

**Razón Social: NAZAN PVC, S.L.**

**Domicilio: P.I. C/La Rioja, Parcela 43 - 51 , 13200 Manzanares, Ciudad Real**

## Procedimiento de ejecución de garantía

En caso de falta de conformidad, ésta deberá notificarse por cualquier medio que acredite la recepción de la notificación en el plazo legal para ello. Para ello, el Usuario deberá dirigirse en primera instancia al instalador y/o vendedor del producto, pudiendo dirigirse directamente al garante exclusivamente cuando resulte imposible o le suponga una carga excesiva dirigirse al instalador y/o vendedor por la falta de conformidad, por ejemplo, en casos de liquidación del instalador y/o vendedor o por cercanía geográfica con el mismo.

En el momento en que se dé traslado de la notificación de falta de conformidad, el Usuario deberá aportar justificante de compra y albarán o justificante de entrega si es posterior. El comprador perderá todo derecho a reclamar el derecho de garantía si no cumple oportunamente con sus obligaciones de pago. El usuario no podrá por motivo de un suministro parcial defectuoso hacer valer ningún derecho en relación con el resto del suministro. Las muestras, los datos

contenidos en folletos y las informaciones que se deriven de cualquier otro material publicitario no serán vinculantes y no representarán ningún compromiso respecto a las características de los productos. NAZAN PVC podrá, sin preaviso alguno, en cualquier momento, efectuar modificaciones en la fabricación, la selección, el diseño de los materiales, las configuraciones de sus productos, así como cualesquiera otras modificaciones que contribuyan al avance técnico. En la medida en que NAZAN PVC se encuentre libre de responsabilidad por daños o esta se encuentre limitada, también lo estará la de sus empleados, contratados, colaboradores, representantes y personal auxiliar.

En el caso de ventanas y puertas acristaladas completas, NAZAN PVC cumplirá la garantía a su elección mediante la reparación o la sustitución libre de gastos de las piezas defectuosas siempre que el consumidor no haya elegido previamente o que se cumpla con la casuística prevista en el artículo 118 de la LGDCU.

Para que la garantía tenga efecto, las ventanas y puertas acristaladas de PVC fabricadas por NAZAN PVC deben ser instaladas siguiendo las especificaciones marcadas en la UNE 85219:2023 Ventanas. Colocación en obra y la Guía de Instalación de Ventanas en vigor publicada por La Asociación Española de Fabricantes de Fachadas Ligeras y Ventanas (ASEFAVE) y deben llevarse a cabo las tareas uso, mantenimiento y precauciones reflejadas en los ANEXOS I y II de estas Condiciones Generales de Garantía de Ventanas y Puertas Acristaladas de PVC.

Queda excluido de la garantía cualquier daño o problema derivado de una instalación incorrecta de los productos. Es indispensable que el instalador respete las normativas de seguridad vigentes y que posea los conocimientos y la capacidad técnica adecuados para efectuar la instalación correctamente. NAZAN PVC no se considera responsable si los productos se conectan, se asocian o interconectan con otros productos no suministrados por NAZAN PVC. Los productos suministrados por NAZAN PVC deben ser conectados y asociados con otros productos suministrados por NAZAN PVC. En caso contrario la garantía caducará y no será de aplicación, siendo este motivo de exclusión.

La garantía legal prevista en el presente limita su alcance a los productos entregados y ubicados en territorio español, incluyendo Canarias y Baleares.

En caso de querer hacer efectiva esta garantía, el instalador informado por el Usuario o éste directamente, según proceda, deberá ponerse en contacto vía e-mail a la siguiente dirección: **atencion.clientes@strugal.com** o mediante correo certificado dirigido al domicilio de NAZAN PVC, indicando el tipo de material junto con la Factura y la Etiqueta de Garantía o Declaración de Prestaciones y los motivos de la reclamación.

## **Garantías Específicas de producto y/o componente**

NAZAN PVC, de conformidad con todas las condiciones anteriores, se responsabiliza ante el Usuario por faltas de conformidad relativas a ventanas y puertas acristaladas de PVC para los siguientes plazos específicos por productos o componentes:

### **Garantía para los perfiles de PVC**

- Tres (3) años frente a cualquier daño cubierto por la garantía que sea provocado por una defectuosa extrusión del perfil en base a los requisitos fijados por la norma EN 12608-2:2024.
- Tres (3) años frente a decoloración y/o formación de grietas en superficies de perfiles en tonos blancos sin folio.
- Tres (3) años de garantía frente a decoloración en perfiles foliados donde como máximo se permite el nivel 3 en la escala de grises según la ISO 4582, análisis según la norma ISO 105-A02 con una exposición total a la radiación de al menos 20 GJ/m<sup>2</sup> según procedimiento 1 de la norma EN 513 y/o la formación de grietas en las superficies de los perfiles. El producto ha sido laminado utilizando un sistema adhesivo y según un proceso que cumple con los requisitos de la directiva para la garantía de calidad RAL-GZ 716.
- Tres (3) años frente a la rotura de soldaduras entre perfiles.

### **Garantía para los perfiles de aluminio**

Los perfiles de aluminio que NAZAN PVC suministra formando parte de sus ventanas y puertas acristaladas de PVC tienen las siguientes propiedades y/o garantías con excepción explícita en el apartado "**Exclusiones de la garantía**".

- Composición bajo la norma UNE-EN 573-3.
- Propiedades mecánicas según norma UNE-EN 755-2.
- Tolerancias dimensionales y de forma según LA norma EN 755-9.

Los perfiles de aluminio lacados tienen tres (3) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALICOAT en sus especificaciones para recubrimientos orgánicos de CLASE 1.

Los perfiles de aluminio anodizados tienen tres (3) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALANOD.

Los perfiles de aluminio con efecto madera tienen tres (3) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALIDECO.

### **Garantía para los perfiles de refuerzo de acero galvanizado**

Los perfiles de acero galvanizado que NAZAN PVC suministra formando parte de sus ventanas y puertas acristaladas de PVC tienen la garantía otorgada por el proveedor correspondiente y tienen las siguientes características o propiedades:

- Refuerzos de acero laminados en frío con tolerancias dimensionales y de la sección transversal que cumplen los requisitos de la norma EN 10162.
- Recubrimiento galvanizado con calidad DX 51 D+Z según EN 10346.

### **Garantía para las juntas de EPDM**

Las juntas de las ventanas y puertas acristaladas de PVC que NAZAN PVC suministra están fabricadas con una mezcla polimérica basada en caucho de EPDM y tienen una garantía de tres (3) años. Como tal, tiene una excelente resistencia al envejecimiento, incluso a la intemperie y a los ambientes salinos; al ozono y a la oxidación, al vapor de agua, a los álcalis y ácidos incluso oxidantes. Las juntas producidas con este material en condiciones óptimas de vulcanizado podrían utilizarse en exposición a la intemperie, pudiendo llegar de forma puntual a temperaturas de hasta 100°C.

### **Garantía para las unidades de vidrio aislante**

Las unidades de vidrio aislante suministrados con las ventanas y puertas tienen una garantía coincidente con el plazo general de garantía legal previsto en las presentes condiciones generales en caso de que sean unidades de vidrio fabricadas por empresas del Grupo Strugal. En caso de que se fabriquen por empresas ajenas a Grupo Strugal, la presente garantía se acogerá a los términos del referido y correspondiente proveedor. Esta garantía, en lo referido a vidrios fabricados por empresas del Grupo Strugal, cubre únicamente la formación de condensaciones o acumulaciones de polvo en el interior de la cámara que puedan alterar o disminuir la transparencia de las unidades de vidrio aislante. Esta garantía es efectiva siempre y cuando se hayan seguido las indicaciones de instalación de las unidades de vidrio aislante y no hayan sufrido golpes ni alteraciones en el perímetro del vidrio donde se encuentra el sellado que cierra herméticamente la cámara del vidrio aislante.

Esta garantía cubre la sustitución de cualquier unidad de vidrio aislante por otra unidad de la misma dimensión y composición.

### **Garantía de piezas, accesorios y herrajes.**

Todas nuestras ventanas y puertas acristaladas de PVC instaladas tienen un período de cobertura de garantía para piezas, accesorios y herrajes conforme a la garantía otorgada por el proveedor correspondiente.

### **Garantía de motores de persianas**

Las ventanas y puertas acristaladas de PVC que incorporen motores tienen garantía contra los defectos de materiales o de fabricación según las condiciones y los límites de instalación y de utilización indicados por el fabricante del motor.

NAZAN PVC no se considera responsable si no se respetan las instrucciones de montaje y conexión eléctrica del fabricante del motor, o las normativas eléctricas u otras especificaciones vigentes en el momento de la instalación, ni tampoco si los accesorios y componentes eléctricos o mecánicos de NAZAN PVC se instalan, utilizan o conectan sin respetar los esquemas y los tipos de conexión para los que han sido concebidos. Asimismo, NAZAN PVC no se considerará responsable por empleo o aplicación de los motores para finalidades no adecuadas para el tipo, capacidad y alcance de los motores.

## Exclusiones de la garantía

Cualquier incidencia registrada fuera de los plazos de la cobertura de la garantía estipulados en las condiciones generales o cualquier exclusión de aplicación de conformidad con lo previsto en las presentes condiciones de garantía, sea expresamente prevista o no, esto es, por actuaciones u omisiones contrarias a las recomendaciones expuestas en el presente documento o en cualquier documento de fabricantes de componentes o accesorios ajenos al Grupo STRUGAL.

### Faltas de conformidad o daños causados por:

- Un uso o mantenimiento correctivo y/o preventivo inapropiado.
- Una incorrecta instalación.
- Defectos de instalación. La instalación está excluida de nuestra garantía.
- Defectos de almacenaje o acopio no adecuado.
- Defectos como abolladuras, rasguños, golpes y daños que se hayan podido ocasionar durante el transporte o la instalación por parte del instalador o por los distintos canales de distribución o por cualquier otro motivo ajeno a la fabricación.
- Desgaste de los elementos producido por el uso normal del producto.
- Accidentes, golpes o arañazos.
- Productos químicos abrasivos, la sal o la lluvia ácida.
- Fuerza mayor, como fenómenos atmosféricos, geológicos o de cualquier naturaleza.
- Subidas de tensión eléctrica en componentes eléctricos.
- Modificaciones, reparaciones o alteraciones en los productos o accesorios llevadas a cabo por una tercera parte no propuesta ni aprobada por NAZAN PVC.
- El uso de piezas o componentes no suministrados por NAZAN PVC, como manillas, vidrios o herrajes.
- Uso de sellantes, adhesivos o materiales de cualquier naturaleza que no sean compatibles con los materiales que componen los productos de NAZAN PVC ya sea en el momento de la instalación o durante la vida útil de los productos.
- Daños, defectos, desperfectos, fallos, menoscabos o similares que, en cualquier caso, afecten a menos del 5% del área lacada o foliada en los perfiles de las ventanas y puertas.
- Cualquier otra circunstancia fuera de control de NAZAN PVC.
- Daños o faltas de conformidad derivados de componentes o accesorios no fabricados por Grupo Strugal.

### Exclusiones adicionales:

- Mano de obra, gastos de desplazamiento y otros materiales derivados de la reparación de piezas defectuosas a partir del tercer año desde la fecha de factura.
- Perfiles lacados de ventanas y puertas instaladas a menos de 5 km de la costa u otras zonas de agua salada ante riesgos de pérdida de espesor de capa de pintura y corrosión.
- Perfiles lacados de ventanas y puertas instaladas a menos de 5 km de industrias químicas o similares que emitan sustancias peligrosas y favorables a la corrosión.
- La decoloración y variación de las superficies de los productos por efecto de la luz y el paso del tiempo.
- La decoloración o pérdida de laca en las superficies con ángulos acusados, en especial todos los fresados y/o mecanizados.
- Reclamaciones que no sea por desviación de color y/o retención de brillo transcurridos 2 años desde la fecha de compra o suministro si es posterior
- Productos no fabricados por NAZAN PVC.
- Pequeños arañazos u otras imperfecciones del vidrio que no ponga en peligro la integridad estructural o significativamente obstaculicen la visión normal.
- La oxidación de los herrajes con acabados latón, oro o inox.
- Fenómenos de dilatación derivados por diferencias de temperaturas entre el interior y el exterior.

## Declaración de garantía comercial

Con los matices que a continuación se desarrollan, la garantía legal de ventanas y puertas acristaladas de PVC que NAZAN PVC suministra como productos terminados podrán ampliar su aplicación hasta un periodo de diez (10) años desde la fecha de factura emitida por NAZAN PVC, siempre que el consumidor y/o usuario haya activado esta garantía por los cauces que pudieran ser habilitados, a la exclusiva discreción de NAZAN PVC. La garantía comercial adicional ofrecida por NAZAN PVC es compatible y en ningún caso sustituye la garantía legal del producto.

No obstante lo anterior, el plazo antedicho será matizado para según qué productos o componentes de conformidad con lo previsto en el presente documento, prevaleciendo en todo caso el período de garantía específico de cada producto

sobre el período general en caso de discrepancia. Asimismo, en caso de que exista algún periodo específico de garantía sobre algún producto o componente en la garantía legal de este producto que no esté especificada en la garantía comercial, prevalecerá sobre la garantía general del periodo antedicho.

La garantía anterior, una vez excedido el plazo de garantía legal, no incluirá los gastos necesarios en que se incurra para que el producto sea puesto en conformidad, incluyendo gastos de envío, transporte, mano de obras o materiales.

En caso de discrepancia entre los términos de la “**Declaración de garantía legal de producto**” de ventanas y puertas acristaladas de PVC y de la presente “**Declaración de garantía comercial de producto**”, prevalecerá el tenor literal de esta última siempre y cuando no se contravenga la legislación aplicable durante el periodo de garantía legal (tres (3) años) conforme a la LGDCU.

## **Ámbito de aplicación**

Será de aplicación el Ámbito de aplicación de “**Declaración de Garantía Legal de Producto**” de las presentes “**CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA DE VENTANAS Y PUERTAS ACRISTALADAS DE PVC**”.

## **Garante**

**Razón Social: NAZAN PVC, S.L.**

**Domicilio: P.I. C/La Rioja, Parcela 43 - 51 , 13200 Manzanares, Ciudad Real**

## **Procedimiento de ejecución de garantía**

Será de aplicación el “Procedimiento de ejecución de garantía” de las presentes “**CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA DE VENTANAS Y PUERTAS ACRISTALADAS DE PVC**”.

## **Garantías Específicas de producto y/o componente**

NAZAN PVC, de conformidad con todas las condiciones anteriores, se responsabiliza ante el Usuario por faltas de conformidad relativas a ventanas y puertas acristaladas de PVC para los siguientes plazos específicos por productos o componentes:

### **Garantía para los perfiles de PVC**

- Diez (10) años frente a cualquier daño cubierto por la garantía que sea provocado por una defectuosa extrusión del perfil en base a los requisitos fijados por la norma EN 12608-2:2024.
- Diez (10) años frente a decoloración y/o formación de grietas en superficies de perfiles en tonos blancos sin folio.
- Cinco (5) años de garantía frente a decoloración en perfiles foliados donde como máximo se permite el nivel 3 en la escala de grises según la ISO 4582, análisis según la norma ISO 105-A02 con una exposición total a la radiación de al menos 20 GJ/m<sup>2</sup> según procedimiento 1 de la norma EN 513 y/o la formación de grietas en las superficies de los perfiles. El producto ha sido laminado utilizando un sistema adhesivo y según un proceso que cumple con los requisitos de la directiva para la garantía de calidad RAL-GZ 716.
- Diez (10) años frente a la rotura de soldaduras entre perfiles.

### **Garantía para los perfiles de aluminio**

Los perfiles de aluminio que NAZAN PVC suministra formando parte de sus ventanas y puertas acristaladas de PVC tienen las siguientes propiedades y/o garantías con excepción explícita en el apartado “**Exclusiones de la garantía**”.

- Composición bajo la norma UNE-EN 573-3.
- Propiedades mecánicas según norma UNE-EN 755-2.
- Tolerancias dimensionales y de forma según LA norma EN 755-9.

Los perfiles de aluminio lacados tienen cinco (5) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALICOAT en sus especificaciones para recubrimientos orgánicos de CLASE 1.

Los perfiles de aluminio anodizados tienen cinco (5) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALANOD.

Los perfiles de aluminio con efecto madera tienen tres (3) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALIDECO.

### **Garantía para las juntas de EPDM**

Las juntas de las ventanas y puertas acristaladas de PVC que NAZAN PVC suministra están fabricadas con una mezcla polimérica basada en caucho de EPDM y tienen una garantía de diez (10) años. Como tal, tiene una excelente resistencia al envejecimiento, incluso a la intemperie y a los ambientes salinos; al ozono y a la oxidación, al vapor de agua, a los álcalis y ácidos incluso oxidantes. Las juntas producidas con este material en condiciones óptimas de vulcanizado podrían utilizarse en exposición a la intemperie, pudiendo llegar de forma puntual a temperaturas de hasta 100°C.

### **Garantía para las unidades de vidrio aislante**

Las unidades de vidrio aislante suministrados con las ventanas y puertas tienen una garantía de 10 años, a partir de la fecha de recepción en las instalaciones del instalador. Esta garantía cubre únicamente la formación de condensaciones o acumulaciones de polvo en el interior de la cámara que puedan alterar o disminuir la transparencia de las unidades de vidrio aislante. Esta garantía es efectiva siempre y cuando se hayan seguido las indicaciones de instalación de las unidades de vidrio aislante y no hayan sufrido golpes ni alteraciones en el perímetro del vidrio donde se encuentra el sellado que cierra herméticamente la cámara del vidrio aislante.

Esta garantía cubre la sustitución de cualquier unidad de vidrio aislante por otra unidad de la misma dimensión y composición. Quedan excluidas el resto de posibles incidencias no descritas anteriormente, así como los costes de transporte del vidrio, los medios auxiliares necesarios y la mano de obra que se precisen para su sustitución cuando se trate de incidencias acontecidas más allá del tercer año desde la entrega de la ventana o puerta al consumidor. En este caso, estos costes deben ser abonados por el cliente a su instalador.

### **Exclusiones de la garantía**

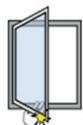
De aplicación las mismas exclusiones que las previstas en la garantía legal de producto de las **“CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA DE VENTANAS Y PUERTAS ACRISTALADAS DE PVC”**.

# ANEXO I.- USO, MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES DE LAS VENTANAS Y PUERTAS ACRISTALADAS FABRICADAS POR NAZAN PVC

## I.1. Advertencias relativas a la seguridad

### Indicaciones de seguridad

#### Peligro de pellizcos



Posibilidad de producirse pellizcos con el marco y la hoja al manipular ventanas, puertas de terraza y puertas de entrada.

#### Peligro de caídas



Se pueden producir caídas debido a los elementos abiertos.

#### Peligro de caída de objetos al ser golpeados



Debido a las corrientes de aire, los elementos abiertos pueden cerrarse, golpeando los objetos que se encuentren entre el marco y la hoja.

#### Peligro de accidente al cerrarse los elementos



Los elementos batiente horizontal pueden golpear despreviadamente al desbloquearse. Los elementos pivotantes-basculantes pueden provocar accidentes al precipitar su apertura o cierre.

#### Peligro de accidente al tener los elementos abiertos

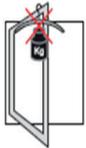


Si la hoja está abierta, se corre el riesgo de sufrir accidentes al movernos por debajo de ella.

## I.2. Uso indebido



**Rogamos tengan en cuenta las siguientes indicaciones para evitar daños en elementos de ventanas y puertas.**



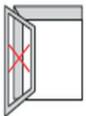
**No cargue los marcos y manetas con pesos adicionales.**

Este sobrepeso puede causar deformaciones en los marcos y estropear las manetas.



**Opere la maneta en la dirección correcta y no fuerce más allá de la posición tope.**

La carga adicional puede provocar que las manetas se dañen.



**No presione la hoja abierta contra posibles resaltes de muro.**

Corrientes de aire podrían abrir y cerrar de golpe las hojas y romperlas.



**No coloque ningún obstáculo entre hoja y marco.**

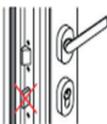
Este esfuerzo adicional puede causar deformaciones en los marcos.



**Las puertas de dos hojas NO se deben abrir a través de la hoja pasiva (excepción: puertas antipánico).**

Este esfuerzo adicional puede causar deformaciones en los marcos y estropear las cerraduras.

- 1 Hoja activa con picaporte.
- 2 Hoja pasiva.



**NO accionar la cerradura con la hoja de la puerta abierta.**

Al cerrar la hoja de la puerta con la cerradura bloqueada puede causar daños en el marco.

### **I.3. Almacenamiento**

Las ventanas y puertas acristaladas suministradas por NAZAN PVC deben mantenerse en un ambiente fresco y seco, y las temperaturas no deberán nunca exceder de  $-30^{\circ}\text{C}/+70^{\circ}\text{C}$ . El almacenamiento solo debe hacerse en habitaciones adecuadas y cerradas y no al aire libre. La formación de agua de condensación debe evitarse tanto durante todo el tiempo de transporte como de almacenamiento.

### **I.4. Limpieza de los productos terminados NAZAN PVC**

Las ventanas y puertas acristaladas están expuestas a la agresividad ambiental, sol, lluvia y acumulación de polvo. Esto tiene un impacto negativo, no solo sobre el aspecto estético, sino que también puede afectar a la durabilidad de los elementos del producto instalado, por medio de la aparición de corrosión.

En un ambiente urbano o industrial, los gases y residuos industriales disueltos en el agua de la lluvia son los principales responsables del deterioro. La suciedad se concentra principalmente en los ángulos y rincones de las ventanas y puertas donde se retiene el polvo. También hay que tener en cuenta la suciedad debida a proyecciones de polvo y las provocadas durante las obras (yeso, cemento, etc...). Es necesario limpiar cualquier resto de tierra, cemento, mortero o cualquier otro contaminante que se haya podido depositar durante la instalación.

Para evitar esta degradación, los productos suministrados por NAZAN PVC deben ser limpiados regularmente, en ciclos que dependen de su situación y grado de exposición. Como criterios generales, la ventana o puerta debe limpiarse al menos cuatro (4) veces al año, empleando para ello agua con un agente limpiador neutro, aplicada con esponjas o paños suaves y absorbentes. Nunca se deben limpiar las superficies usando un producto de limpieza en seco, ya que puede causar daños a la superficie. Después debe aclararse con agua limpia. No se deben emplear nunca agentes limpiadores de PH por debajo de 5 o por encima de 8, ni cepillos de cerdas de alambre o estropajos de lana metálica.

En las zonas próximas a industrias químicas o a menos de 5 km de la costa, se deben realizar las operaciones anteriores una vez al mes como mínimo, para evitar las manchas de salitre u otras materias corrosivas aunque esto no implica un reconocimiento de garantía de productos instalados en estas ubicaciones.

El uso de disolventes orgánicos para la limpieza o el mantenimiento no están permitidos.

La limpieza del producto no se realizará bajo la luz directa del sol o cuando la temperatura de la superficie sea superior a  $25^{\circ}\text{C}$ .

Se debe eliminar el polvo y la suciedad entre las juntas y la parte exterior de los marcos con un aspirador. Las ranuras de desagües atascadas pueden limpiarse con una varilla fina de madera o plástico.

Se deben frotar todas las juntas con grasa o vaselina. Con ello se mantienen flexibles y se evita que se peguen en los meses de invierno. Se deberán inspeccionar con frecuencia dichas juntas para asegurar que no presentan desperfectos. Si fuera necesaria la sustitución de una junta defectuosa debe ponerse en contacto con una empresa especializada autorizada por NAZAN PVC.

En las zonas de bisagras, las juntas interiores de la hoja están interrumpidas por lo que es normal pequeñas infiltraciones controladas de aire en esta zona.

### **I.5. Mantenimiento por el usuario**

El Usuario debe comprobar el correcto funcionamiento de los mecanismos de cierre y maniobra. Si se observara la rotura o pérdida de estanquidad de los perfiles, deberá avisar a un técnico competente y autorizado por NAZAN PVC.

En el caso de hojas correderas deslizantes o elevables, debe cuidarse regularmente la limpieza de los canales entre los raíles de la ventana o puerta. Para ello, es recomendable el uso de equipos de limpieza por aspiración.

Se debe evitar, en cualquier caso, el empleo de materiales abrasivos, disolventes, acetona, alcohol u otros productos susceptibles de atacar las superficies de la ventana o puerta.

Aunque los herrajes se entregan con una capa protectora de grasa, una vez realizada la instalación, deberán lubricarse los herrajes al menos una vez al año para su protección con un poco de aceite y grasa libres de ácidos. De esta manera, se mantendrá la suavidad de movimiento de los mecanismos y asegurará la comodidad de manejo durante mucho tiempo.

En las puertas que incorporen cerraduras se deben engrasar el pasador y el pestillo de la cerradura al menos una vez al año.

Los trabajos de ajuste en los herrajes, sobre todo en el área de los pernios angulares y de los compases, al igual que la sustitución de piezas y el desenganche y enganche de la hoja de apertura deberán ser realizados por una empresa especializada y autorizada por NAZAN PVC.

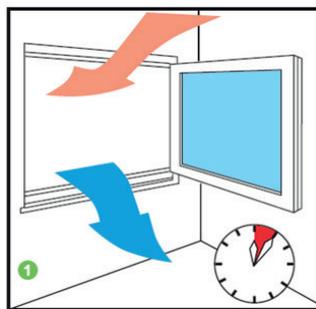
Cada tres años, o antes si se apreciara falta de estanquidad, roturas o mal funcionamiento, se inspeccionará la ventana o puerta y se repararán los defectos que puedan aparecer como consecuencia del uso normal de la/s misma/s.

## I.6. Ventilación correcta

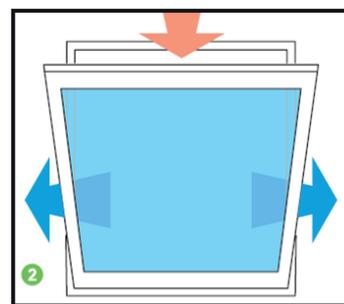
La hermeticidad de sus nuevas ventanas y puertas NAZAN PVC impiden el intercambio de aire seco entre el interior y el exterior. Además, en su vivienda existen diversas fuentes de humedad (cocina, baños, plantas, personas, etc.) que pueden provocar que la humedad del aire termine condensando en su ventana o puerta. Esta humedad puede provocar la formación de humedades o moho en paredes.

Por ello, es imprescindible que ventile durante el transcurso del día y según el número de ocupantes y uso de la ventana y/o puerta al menos 5 minutos.

Debe evitar la ventilación prolongada durante los períodos de uso de los equipos de calefacción y/o refrigeración.



Ventilación rápida.



Ventilación prolongada solamente cuando la calefacción esté apagada.

## ANEXO II.- USO, MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES DE LAS PERSIANAS FABRICADAS POR NAZAN PVC

### II.1. Indicaciones generales

El Usuario debe saber que la persiana enrollable que ha adquirido es un producto que se utiliza como protector solar y no es un dispositivo de cierre.

Antes de utilizarla por primera vez, el usuario debe leer y tener en cuenta estas instrucciones de uso y de mantenimiento.

### II.2. Indicaciones generales de peligro y seguridad

#### II.2.1. Advertencias de uso

Es obligación del usuario LEER DETENIDAMENTE este manual y CUMPLIR TODAS LAS RECOMENDACIONES indicadas en cuanto a medidas de seguridad a tener en cuenta en función de su uso.

Cualquier uso inapropiado en el modo de funcionamiento de la persiana podría conllevar un deterioro en su funcionamiento así como riesgos adicionales en perjuicio del usuario o usuarios en las cercanías de la persiana.

El usuario NO DEBE, en ningún caso, deshabilitar ninguna de las medidas o dispositivos de seguridad instalados en la persiana, ni a su vez, instalar componentes eléctricos o mecánicos que pudieran aumentar los riesgos en el uso habitual de la persiana.

**Peligro de sufrir heridas o daños en el producto a causa de un accionamiento incorrecto**

- Se deben mantener los elementos de accionamiento fuera del alcance de los menores de edad. No permita que tengan acceso y/o manipulen los controles, automatismos, accionamientos instalados o sus componentes.
- El accionamiento debe ser realizado únicamente por personas instruidas.
- No debe agarrar las partes móviles de la persiana al plegar o desplegar el paño.
- Existe peligro de aplastamiento a causa de obstáculos en el área retráctil.
- Evite que existan elementos que puedan quedar atrapados y enrollados por el paño de persiana (cortinas, prendas de ropa, el pelo o partes del cuerpo,...)
- No apoyar objetos sobre la persiana.
- Durante las operaciones de subida y bajada de la persiana no debe haber personas cerca de la misma.
- No tocar piezas internas que se hayan podido quedar al descubierto a causa de posibles daños (p. ej. Cables / conductores, elementos de mando,...)

### **Peligros de sufrir heridas a causa de un mantenimiento defectuoso**

- Comprobar periódicamente si los productos presentan indicios de desgaste. (p. ej. Si la cinta de accionamiento rompiera puede caer el paño).
- No utilizar los productos que deban ser reparados.
- El usuario debe informar al instalador en el caso de que detecte defectos o anomalías en el funcionamiento de la persiana.

### **II.2.2. Uso de las persianas**

La persiana tiene como función proteger el ambiente interior contra la radiación solar, viento, frío y proporcionar, en algunos casos, seguridad adicional a la vivienda, por ello, el producto instalado debe estar destinado únicamente al movimiento de subida y bajada del paño de persiana.

El usuario debe evitar la obstrucción de las guías de persiana para evitar así el posible bloqueo del paño de persiana durante la maniobra de subida y bajada.

Debe evitarse un uso no adecuado del accionamiento de maniobra manual instalado que pueda provocar la rotura de dicho accionamiento.

### **II.3. Instrucciones relativas al mantenimiento y limpieza de las persianas**

Las tareas de mantenimiento de la persiana deben llevarse a cabo siempre por personal cualificado, así el instalador debe disponer de un servicio de asistencia y revisión del producto para asegurar su mantenimiento o el de los elementos adyacentes.

El mantenimiento de la persiana realizado por personal cualificado se refiere a aspectos relativos a la:

Sustitución y/o reparación del accionamiento de maniobra manual o motorizada.

Sustitución y/o reparación de los accesorios y elementos que intervienen en sistema compacto.

Los paños de persiana están expuestos a la agresividad ambiental, sol, lluvia y acumulación de polvo. Esto tiene un impacto negativo, no sólo sobre el aspecto estético, sino que también puede afectar a la durabilidad de los elementos de la persiana, por medio de la aparición de corrosión.

En un ambiente urbano e industrial, los gases y residuos industriales disueltos en el agua de la lluvia son los principales responsables del deterioro. También hay que tener en cuenta la suciedad debida a proyecciones de polvo y las provocadas durante las obras (yeso, cemento, ...).

Para evitar esta degradación, las persianas deberán ser limpiadas regularmente, en ciclos que dependen de su situación y grado de exposición. Como criterios generales, la persiana debe limpiarse por parte del usuario final al menos cuatro (4) veces al año, empleando para ello agua con un agente limpiador neutro, aplicada con esponjas o paños suaves y absorbentes. Después debe aclararse con agua limpia. No emplear nunca agentes limpiadores de PH por debajo de 5 o por encima de 8, ni cepillos de cerdas de alambre o estropajos de lana metálica.

En zonas próximas a industrias químicas o de primera línea de mar, se aconseja realizar la anterior operación una vez al

mes como mínimo, para evitar las manchas de salitre u otras materias corrosivas.

Se debe evitar la limpieza de las superficies calientes o soleadas, sobre todo para perfiles lacados.

## II.4. Especificaciones adicionales para persianas motorizadas

### INSTRUCCIONES IMPORTANTES DE SEGURIDAD



**ADVERTENCIA - ES IMPORTANTE PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE SIGAN ESTAS INSTRUCCIONES**

#### GUARDAR ESTAS INSTRUCCIONES

Para una inspección o mantenimiento de partes eléctricas, la persiana debe estar desconectada de la alimentación eléctrica de forma segura.

Mantenga alejado a menores de edad del dispositivo de control de la persiana. Mantener los controles remotos (mando a distancia) alejados de ellos.

Examinar frecuentemente la instalación buscando signos de desgaste o daño de los cables. No usarlos si es necesaria su reparación.

Debe tenerse especial cuidado cuando se maniobra el desbloqueo manual con la persiana replegada dado que puede caer rápidamente debido al envejecimiento o a la rotura de los tirantes y frenos.

Para persianas que puedan ser maniobradas desde una posición sin visión del producto, el Usuario debe tomar medidas apropiadas para impedir la maniobra de la persiana durante el mantenimiento en las proximidades, tales como limpieza de la ventana o pared adyacente.

## II.5. Resolución de incidencias más frecuentes con las persianas

Sirva la siguiente tabla como guía de ayuda para la resolución de los problemas más habituales comúnmente aparecidos en la maniobra de persianas:

INCIDENCIA	POSIBLE PROBLEMA	POSIBLE SOLUCIÓN
<b>Bloqueo de la persiana en maniobra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Desplazamiento de las lamas</li> <li>•Obstrucción en las guías laterales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Llame a su servicio de asistencia técnica</li> <li>•Comprobar que las guías no contienen ningún elemento en su interior</li> </ul>
<b>Las persianas hacen ruido y no se mueve de forma uniforme</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Suciedad en la guía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Limpie y engrase las guías</li> </ul>
<b>Caída o descuelgue del paño de persiana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Rotura de los tirantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Llame a su servicio de asistencia técnica</li> </ul>
<b>Introducción del paño de persiana en el cajón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Rotura o caída de los topes en el final el paño de persiana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Llame a su servicio de asistencia técnica</li> </ul>
<b>La persiana no enrolla completamente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Regulación incorrecta del final de carrera del motor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Llame a su servicio de asistencia técnica</li> </ul>
<b>La persiana ni sube ni baja</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Se ha agotado la batería del mando a distancia</li> <li>•El mando no funciona</li> <li>•Posibles interferencias en la proximidad</li> <li>•No hay tensión eléctrica</li> <li>•El motor está averiado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Reemplaza la batería por una nueva</li> <li>•Compre un mando nuevo</li> <li>•Espere a que desaparezcan las interferencias</li> <li>•Compruebe el suministro eléctrico</li> <li>•Llame a su servicio de asistencia técnica</li> </ul>
<b>El motor está bloqueado tras un tiempo de continuo funcionamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Activación de la protección térmica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Deje enfriar el motor y, pasados unos minutos, vuelva a intentarlo</li> </ul>

# CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA DE SISTEMA BLOCK DE PUERTAS DE INTERIOR, PUERTAS PANELADAS PEATONALES DE EXTERIOR, PUERTAS DE ENTRADA Y PUERTAS EI30 DE RESISTENCIA AL FUEGO

## DECLARACIÓN DE GARANTÍA LEGAL DE PRODUCTO

El Producto aquí referido que el Fabricante del Grupo Strugal suministra como producto terminado tiene una garantía contra defectos de fabricación que puedan perjudicar al uso adecuado de estos Productos para los que han sido destinados por el periodo legal de tres (3) años a partir de la fecha de factura emitida por el cliente de NAZAN ALUMINIUM a su cliente final o de la efectiva de suministro si esta fuera posterior y, en ningún caso, la garantía excederá de los tres (3) años y seis (6) meses desde la fecha de la factura emitida por NAZAN ALUMINIUM o de la efectiva de suministro al cliente de NAZAN ALUMINIUM si ésta fuera posterior y siempre que las faltas de conformidad se refieran al origen, identidad o idoneidad del Producto en cuestión de acuerdo con su naturaleza y finalidad y con las normas que la regulan.

La garantía anterior, incluirá los gastos necesarios en que se incurra para que el producto sea puesto en conformidad, incluyendo gastos de envío, transporte, mano de obras o materiales.

## Ámbito de aplicación

La presente garantía es otorgada en favor de Consumidores y Usuarios de conformidad con lo recogido en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (en adelante "LGDCU"). A estos efectos, se consideran consumidores o usuarios aquellas personas físicas que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial empresarial, oficio o profesión y; las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que actúen sin ánimo de lucro o en un ámbito ajeno a una actividad comercial o empresarial (el "Usuario" o "Consumidor").

No tienen la consideración de Consumidores aquellos que, sin constituirse como destinatarios finales, adquieran, almacenen o consuman bienes con el fin de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación a terceros ni aquellos que den un uso a los productos que sea propicio para facilitar su actividad comercial o empresarial.

## Garante

**Razón Social: NAZAN ALUMINIUM, S.L.**

**Domicilio: P.I. La Red Sur, Calle Nueve, 11, 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla**

## Procedimiento de ejecución de garantía

En caso de falta de conformidad, ésta deberá notificarse por cualquier medio que acredite la recepción de la notificación en el plazo legal máximo para ello. Para ello, el Usuario deberá dirigirse en primera instancia al instalador, pudiendo dirigirse directamente al garante exclusivamente cuando resulte imposible o le suponga una carga excesiva dirigirse al instalador por la falta de conformidad, por ejemplo, en casos de liquidación del instalador o por cercanía geográfica con el mismo.

En el momento en que se dé traslado de la notificación de falta de conformidad, el Usuario deberá aportar justificante de compra y albarán o justificante de entrega si es posterior. El comprador perderá todo derecho a reclamar el derecho de garantía si no cumple oportunamente con sus obligaciones de pago. El Usuario no podrá por motivo de un suministro parcial defectuoso hacer valer ningún derecho en relación con el resto del suministro. Las muestras, los datos contenidos en folletos y las informaciones que se deriven de cualquier otro material publicitario no serán vinculantes y no representarán ningún compromiso respecto a las características de los Productos. El Fabricante podrá, sin preaviso alguno, en cualquier momento, efectuar modificaciones en la fabricación, la selección, el diseño de los materiales, las configuraciones de sus Productos, así como cualesquiera otras modificaciones que contribuyan al avance técnico. En la medida en que el Fabricante se encuentre libre de responsabilidad por daños o esta se encuentre limitada, también lo estará la de sus empleados, contratados, colaboradores, representantes y personal auxiliar.

La garantía comercial adicional que pueda ser ofrecida por el Fabricante es compatible y en ningún caso sustituye la garantía legal del Producto.

El Fabricante cumplirá la garantía a su elección mediante la reparación o la sustitución libre de gastos de las piezas defectuosas siempre que el consumidor no haya elegido previamente o que se cumpla con la casuística prevista en el artículo 118 de la LGDCU.

Para que la garantía tenga efecto, los Productos deben ser instalados siguiendo las especificaciones marcadas en las instrucciones de instalación propias del Fabricante y deben llevarse a cabo las tareas uso, mantenimiento y precauciones reflejadas en los ANEXOS I y II y/o en los manuales de mantenimiento, uso y precauciones que pudieren entregarse por el Fabricante.

Queda excluido de la garantía cualquier daño o problema derivado de una instalación incorrecta de los productos. Es indispensable que el instalador respete las normativas de seguridad vigentes y que posea los conocimientos y la capacidad técnica adecuados para efectuar la instalación correctamente. NAZAN ALUMINIUM no se considera responsable si los productos se conectan, se asocian o interconectan con otros productos no suministrados por NAZAN ALUMINIUM. Los productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM deben ser conectados y asociados con otros productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM. En caso contrario la garantía caducará y no será de aplicación, siendo este motivo de exclusión.

La garantía legal prevista en el presente documento y que es ofrecida por el Fabricante limita su alcance a los Productos entregados y ubicados en territorio español, incluyendo Canarias y Baleares.

En caso de querer hacer efectiva esta garantía, el instalador informado por el Usuario o éste directamente, según proceda, deberá ponerse en contacto vía e-mail a la siguiente dirección: **atencion.clientes@strugal.com** o mediante correo certificado dirigido al domicilio del Fabricante correspondiente, indicando el tipo de material junto con la Factura y la Etiqueta de Garantía o Declaración de Prestaciones y los motivos de la reclamación.

## **Exclusiones de la garantía**

Cualquier incidencia registrada fuera de los plazos de la cobertura de la garantía estipulados en las condiciones generales o cualquier exclusión de aplicación de conformidad con lo previsto en las presentes condiciones de garantía, sea expresamente prevista o no, esto es, por actuaciones u omisiones contrarias a las recomendaciones expuestas en el presente documento o en cualquier documento de fabricantes de componentes o accesorios ajenos al Grupo STRUGAL.

### **Faltas o daños causados por:**

- Un uso o mantenimiento correctivo y/o preventivo inapropiado.
- Cualquier defecto como abolladuras, rasguños, golpes y daños ocasionados por el transporte incorrecto por parte de los distintos canales de distribución.
- Manipulación o alteraciones del Producto, incluidos accesorios y herrajes, antes y después de la instalación.
- Defectos causados por almacenaje o acopio no adecuado.
- Defectos de instalación. La instalación está excluida de nuestra garantía
- Instalación del Producto, no acorde con lo establecido en las instrucciones de instalación establecidas por el Fabricante. Cualquier defecto, provocado por la incorrecta instalación del Producto o de cualquiera de sus complementos, tales como, dejar la puerta desnivelada, no utilizar los enganches adecuados, no utilización del premarco recomendado, no sustitución del premarco dañado, etc.
- Instalación del Producto destinado a un uso diferente al recomendado por el Fabricante, o instalación en una estancia inadecuada.
- La decoloración y variación de las superficies del producto por efecto de la luz y el paso del tiempo.
- Decoloración o pérdida de laca en las superficies con ángulos acusados, en especial todos los fresados y cantos de las puertas.
- Daños producidos por la utilización inadecuada y/o falta de mantenimiento del Producto.
- El desgaste en los elementos, producido por el uso normal de los mismos.
- Instalación del Producto, en una zona ubicada a una distancia menor o igual a 5 km del mar o de industrias químicas o similares que emitan sustancias peligrosas y favorables a la corrosión.
- Daños o deformaciones de la puerta exterior si no está instalada en un porche o elemento de diseño de la vivienda que evite el contacto directo y permanente con el sol y la lluvia. Las puertas exteriores en contacto directo con el sol, pueden sufrir alteraciones a partir de los 40°C.
- Daños o faltas de conformidad derivados de componentes o accesorios no fabricados por Grupo Strugal.

## Obligaciones del cliente

Se deben cumplir/seguir las indicaciones de manipulación, recepción y acopio del producto, estipuladas por el Fabricante. La inobservancia de cualquiera de ellas conllevará la inaplicación absoluta de la garantía. (Ver anexo I).

Se deben cumplir/seguir las indicaciones de limpieza, instalación, cuidado y mantenimiento del producto, estipuladas por el fabricante. La inobservancia de cualquiera de ellas conllevará la inaplicación absoluta de la garantía. (Ver anexo II).

## Responsabilidad

La responsabilidad del Fabricante queda limitada, a su libre discreción, a la reparación o restitución de la parte del Producto, que esté comprendida en un hecho garantizado, por otro de igual valor, siempre y cuando el consumidor no haya solicitado una u otra medida y no se haya dado una casuística de las previstas en el artículo 118 de la LGDCU. El Fabricante, no autoriza a ningún cliente, ni tercero, a establecer ninguna obligación o responsabilidad adicional del Fabricante respecto al producto.

En ningún caso la garantía implica posibilidad de indemnización por daños o perjuicios, limitándose, en todo caso, únicamente a la reparación o sustitución del componente dañado, conforme a las condiciones establecidas.

Para que la presente garantía sea aplicable, los daños producidos deberán ser detectables desde una distancia de 1,5 metros y en vista directa y perpendicular, con la luz normal. Además, el daño deberá ocupar una superficie superior a 5 cm<sup>2</sup>. En valores inferiores a los mencionados, no se considerará que se haya deteriorado el Producto a efectos de la aplicación de la presente garantía.

El Producto sustituto del defectuoso, en su caso, quedará garantizado durante el tiempo que reste hasta que finalice el período de garantía otorgado al producto original objeto de la garantía.

El Fabricante, no será responsable, ni ante el cliente ni ante terceros de ningún daño incidental, especial o consecuencial, producido como resultado del incumplimiento de lo establecido en la garantía.

La presente garantía es de carácter exclusivamente personal y no será transmisible en ningún caso.

El Fabricante, se reserva el derecho de inspeccionar el producto objeto de reclamación y, en todo caso, recoger muestras, recopilar o solicitar toda la información relativa al Producto, instalación, mantenimiento, y uso del Producto necesaria, para la evaluación de la reclamación.

**La garantía no será de aplicación para productos instalados con más de tres meses desde la fecha de comercialización por parte del Fabricante.**

## ANEXO I. TRANSPORTE, RECEPCIÓN, ACOPIO Y MANIPULACIÓN EN OBRA

### Transporte

Prestar especial atención al transporte del Producto para evitar daños que comprometan la integridad del Producto.

Transportar el Producto en vehículos adecuados.

Es recomendable reducir al mínimo el cambio de vehículos, para disminuir el riesgo de daños en la manipulación.

Asegurarse que los blocks van con el embalaje correspondiente, para evitar deslizamientos, ralladuras, o golpes durante el transporte. Los blocks de puertas exteriores se deben transportar en posición horizontal, en pallets, hasta un máximo de 11 unidades. Cada block de puerta exterior va embalado en una caja de cartón y con protecciones al interior. Flejadas y posicionadas correctamente.

Las puertas interiores, se deben transportar en posición horizontal, en pallets, hasta un máximo de 11 unidades. Cada block de puerta interior va embalado con film resistente, esquinas. Flejadas y posicionadas correctamente.

Los tapajuntas, se deben transportar en posición horizontal, dispuestos de tal forma que no sufran deformaciones por

descompensación de peso y medida. Cada conjunto de tapajuntas (4 verticales más largos y 2 horizontales más cortos) va embalado con film resistente y con separaciones de cartón entre barras de perfil, para evitar rayaduras.

La presente garantía no se aplicará a incidencias por defecto, arañazo, o cualquier daño causado por el transporte.

### **Descarga, recepción y acopio**

Para descargar los palets del vehículo se deben utilizar los medios adecuados, una carretilla o transpaleta.

Se recomienda que la recepción de las puertas en obra se haga al momento de ser instaladas, con el fin de evitar que sufra alteraciones por un almacenamiento incorrecto, por factores climáticos, golpes causados por los trabajadores de la obra o el constante traslado del palet de un lugar a otro para no causar molestias en el paso constante.

La superficie de almacenaje debe ser lisa, sin irregularidades para garantizar el correcto apoyo de la base.

Las puertas deben almacenarse en posición horizontal, en el embalaje original y en zona protegida de la lluvia, el sol, la humedad, el contacto con materiales como cemento, cal, yeso, disolventes, etc. En una zona seca y limpia, lejos de las zonas de paso y sobre un cartón para evitar el contacto con el suelo, suciedades o restos que puedan rayar la puerta.

Los tapajuntas deben almacenarse en posición horizontal, en el embalaje original y en zona protegida de la lluvia, el sol, la humedad, el contacto con materiales como cemento, cal, yeso, disolventes, etc. En una zona seca y limpia, lejos de las zonas de paso.

Bajo ningún concepto, se deben almacenar los Productos en una zona exterior, sin cubierta, con altas variaciones de temperatura.

### **Manipulación**

Para mover la puerta manualmente, son necesarios dos operarios.

La puerta se debe mover en posición cerrada.

La puerta no se debe arrastrar.

En el traslado de la puerta, se debe evitar choques en las esquinas de los marcos, ya que pueden causar descuadres en las uniones y deformaciones.

No dejar la puerta en posición vertical o tumbada lateralmente, esperando a ser instalada. Esto puede causar daños al marco.

La puerta debe ser instalada inmediatamente después de ser desembalada.

Al retirar los tapajuntas del lugar de almacenaje, no se debe hacer deslizando el perfil, así se evitan arañazos o deformaciones.

Prestar atención a los perfiles de tapajuntas, con aristas de corte que pueden ocasionar daños superficiales a la superficie de la puerta o a otros perfiles.

## ANEXO II. MANTENIMIENTO, USO Y PRECAUCIONES

### Mantenimiento

Efectuar el mantenimiento recomendado por parte del Fabricante de los Productos, garantiza su apariencia y el correcto funcionamiento de sus componentes a través del tiempo.

Limpiar las puertas con agua y jabón neutro. Usar una esponja no abrasiva, preferiblemente utilizar un paño suave.

No utilizar sobre las puertas detergentes, lejías o limpiadores abrasivos que contengan acetonas o disolventes. Estos líquidos alteran el acabado de las puertas.

Lubricar los mecanismos de cierre con productos adecuados, como silicona o grasa de litio, esto evitara un mal funcionamiento al abrir y cerrar, evita ruidos molestos (chirridos) y además las protege del óxido y la corrosión.

El mantenimiento debe realizarse con la siguiente frecuencia, según las condiciones del entorno donde está instalada la puerta.

ZONA DE UBICACIÓN	MANTENIMIENTO MÍNIMO / AÑO
Zonas cercanas al mar < 5 km <sup>1</sup>	2
Zonas centros urbanos con alta polución y/o contaminación	2
Zona centros urbanos con baja polución y/o contaminación	1
Zona rural	1
Zona industrial	2

### Uso y precauciones

Es imprescindible que el uso que se le dé a la puerta se haga de acuerdo con el uso para el cual está fabricada.

Evitar que los menores de edad jueguen con la puerta para evitar posibles lesiones.

Abrir y cerrar la puerta utilizando la maneta.

Existe peligro de caída de objetos al ser golpeados por la hoja de la puerta, debido a eventuales corrientes de aire.

Para estancias como el baño, se recomienda instalar un pestillo con desbloqueo exterior para evitar el atrapamiento involuntario de menores de edad, personas mayores y facilitar el acceso en caso de emergencia.

En el diseño de la entrada a la vivienda, se deberá disponer de un porche que evite el contacto directo permanente de la puerta exterior, con el sol y con la lluvia.

Se recomienda que, en zonas cercanas al mar o a industrias que favorezcan con sus emisiones la corrosión, las puertas lleven accesorios, herrajes y tornillería de acero inoxidable 316L.

Los vidrios que instale el cliente en la puerta interior de serie con vidrio y vidrios de fijos laterales y superiores de puerta interior y puerta exterior deben cumplir con la normativa vigente, en lo referente a vidrios con riesgo de impacto, debiendo contar con la garantía aplicable que deberá ser otorgada por el proveedor de vidrio.

<sup>1</sup>Esta recomendación no implica la inclusión en garantía de productos ubicados a menos de 5 km de mar u otros ambientes salinos ni de industrias químicas que emitan sustancias favorables a la corrosión.

## **Declaración de garantía comercial**

Con los matices que a continuación se desarrollan, la garantía legal del producto aquí referido que el Fabricante del Grupo Strugal suministra como producto terminado podrán ampliar su aplicación hasta el periodo que se detallará más adelante desde la fecha de factura emitida por la empresa del Grupo Strugal correspondiente, siempre que el consumidor y/o usuario haya activado esta garantía por los cauces que pudieran ser habilitados para ello y a la exclusiva discreción de Grupo Strugal. La garantía comercial adicional ofrecida es compatible y en ningún caso sustituye la garantía legal del producto.

La garantía anterior, una vez excedido el plazo de garantía legal, no incluirá los gastos necesarios en que se incurra para que el producto sea puesto en conformidad, incluyendo gastos de envío, transporte, mano de obras o materiales. Asimismo, en caso de que exista algún periodo específico de garantía sobre algún producto o componente en la garantía legal de este producto que no esté especificada en la garantía comercial, prevalecerá sobre la garantía general del periodo antedicho.

En caso de discrepancia entre los términos de la “**Declaración de garantía legal de producto**” y de la presente “**Declaración de garantía comercial de producto**”, prevalecerá el tenor literal de esta última siempre y cuando no se contravenga la legislación aplicable durante el periodo de garantía legal (tres (3) años) conforme a la LGDCU.

## **Ámbito de aplicación**

Será de aplicación el Ámbito de Aplicación de la “**Declaración de Garantía Legal**” de las presentes “CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA DE SISTEMA BLOCK DE PUERTAS DE INTERIOR, PUERTAS PANELADAS PEATONALES DE EXTERIOR, PUERTAS DE ENTRADA Y PUERTAS EI30 DE RESISTENCIA AL FUEGO”.

## **Garante**

**Razón Social: NAZAN ALUMINIUM, S.L.**

**Domicilio: P.I. La Red Sur, Calle Nueve, 11, 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla**

## **Procedimiento de ejecución de garantía**

En caso de falta de conformidad, ésta deberá notificarse por cualquier medio que acredite la recepción de la notificación en el plazo legal máximo para ello durante los tres (3) primeros años y/o en un plazo no superior a dos (2) semanas desde que se tuviese constancia del defecto a partir del tercer año desde la fecha de factura emitida por el garante. Para ello, el Usuario deberá dirigirse en primera instancia al instalador, pudiendo dirigirse directamente al garante exclusivamente cuando resulte imposible o le suponga una carga excesiva dirigirse al instalador por la falta de conformidad, por ejemplo, en casos de liquidación del instalador o por cercanía geográfica con el mismo.

En el momento en que se dé traslado de la notificación de falta de conformidad, el Usuario deberá aportar justificante de compra y albarán o justificante de entrega si es posterior. El comprador perderá todo derecho a reclamar el derecho de garantía si no cumple oportunamente con sus obligaciones de pago. El Usuario no podrá por motivo de un suministro parcial defectuoso hacer valer ningún derecho en relación con el resto del suministro. Las muestras, los datos contenidos en folletos y las informaciones que se deriven de cualquier otro material publicitario no serán vinculantes y no representarán ningún compromiso respecto a las características de los Productos. El Fabricante podrá, sin preaviso alguno, en cualquier momento, efectuar modificaciones en la fabricación, la selección, el diseño de los materiales, las configuraciones de sus Productos, así como cualesquiera otras modificaciones que contribuyan al avance técnico. En la medida en que el Fabricante se encuentre libre de responsabilidad por daños o esta se encuentre limitada, también lo estará la de sus empleados, contratados, colaboradores, representantes y personal auxiliar.

El Fabricante cumplirá la garantía a su elección mediante la reparación o la sustitución libre de gastos de las piezas defectuosas siempre que el consumidor no haya elegido previamente o que se cumpla con la casuística prevista en el artículo 118 de la LGDCU durante los tres (3) años de garantía legal.

Para que la garantía tenga efecto, los Productos deben ser instaladas siguiendo las especificaciones marcadas en las instrucciones de instalación propias del Fabricante y deben llevarse a cabo las tareas uso, mantenimiento y precauciones reflejadas en los ANEXOS I y II y/o en los manuales de mantenimiento, uso y precauciones que pudieren entregarse por el Fabricante.

Queda excluido de la garantía cualquier daño o problema derivado de una instalación incorrecta de los productos. Es indispensable que el instalador respete las normativas de seguridad vigentes y que posea los conocimientos y la capacidad técnica adecuados para efectuar la instalación correctamente. NAZAN ALUMINIUM no se considera responsable si los

productos se conectan, se asocian o interconectan con otros productos no suministrados por NAZAN ALUMINIUM. Los productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM deben ser conectados y asociados con otros productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM. En caso contrario la garantía caducará y no será de aplicación, siendo este motivo de exclusión.

La garantía comercial, al igual que la legal y que es prevista en el presente documento y ofrecida por el Fabricante limita su alcance a los Productos entregados y ubicados en territorio español, incluyendo Canarias y Baleares.

En caso de querer hacer efectiva esta garantía, el instalador informado por el Usuario o éste directamente, según proceda, deberá ponerse en contacto vía e-mail a la siguiente dirección: **atencion.clientes@strugal.com** o mediante correo certificado dirigido al domicilio del Fabricante correspondiente, indicando el tipo de material junto con la Factura y la Etiqueta de Garantía o Declaración de Prestaciones y los motivos de la reclamación.

### **Exclusiones de la garantía**

De aplicación las mismas exclusiones que las previstas en la garantía legal de producto de las "CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA DE SISTEMA BLOCK DE PUERTAS DE INTERIOR, PUERTAS PANELADAS PEATONALES DE EXTERIOR, PUERTAS DE ENTRADA Y PUERTAS EI30 DE RESISTENCIA AL FUEGO".

### **Obligaciones del cliente**

De aplicación las mismas obligaciones que las previstas en la garantía legal de producto de las "CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA DE SISTEMA BLOCK DE PUERTAS DE INTERIOR, PUERTAS PANELADAS PEATONALES DE EXTERIOR, PUERTAS DE ENTRADA Y PUERTAS EI30 DE RESISTENCIA AL FUEGO".

### **Responsabilidad**

La responsabilidad del Fabricante queda limitada, a su libre discreción, a la reparación o restitución de la parte del Producto, que esté comprendida en un hecho garantizado, por otro de igual valor, siempre y cuando el consumidor no haya solicitado una u otra medida y no se haya dado una casuística de las previstas en el artículo 118 de la LGDCU durante los tres (3) años de garantía legal. El Fabricante, no autoriza a ningún cliente, ni tercero, a establecer ninguna obligación o responsabilidad adicional del Fabricante respecto al producto.

En ningún caso la garantía implica posibilidad de indemnización por daños o perjuicios, limitándose, en todo caso, únicamente a la reparación o sustitución del componente dañado, conforme a las condiciones establecidas.

Para que la presente garantía sea aplicable, los daños producidos deberán ser detectables desde una distancia de 1,5 metros y en vista directa y perpendicular, con la luz normal. Además, el daño deberá ocupar una superficie superior a 5 cm<sup>2</sup>. En valores inferiores a los mencionados, no se considerará que se haya deteriorado el Producto a efectos de la aplicación de la presente garantía.

El Producto sustituto del defectuoso, en su caso, quedará garantizado durante el tiempo que reste hasta que finalice el período de garantía otorgado al producto original objeto de la garantía.

El Fabricante, no será responsable, ni ante el cliente ni ante terceros de ningún daño incidental, especial o consecuencial, producido como resultado del incumplimiento de lo establecido en la garantía.

La presente garantía es de carácter exclusivamente personal y no será transmisible en ningún caso.

El Fabricante, se reserva el derecho de inspeccionar el producto objeto de reclamación y, en todo caso, recoger muestras, recopilar o solicitar toda la información relativa al Producto, instalación, mantenimiento, y uso del Producto necesaria, para la evaluación de la reclamación.

Los plazos de garantía aplicables según lo observado en los puntos precedentes serán:

PRODUCTO	A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURA EMITIDA POR PARTE DE GRUPO STRUGAL
<b>PUERTA PANELADA PEATONAL EXTERIOR Y DE ENTRADA</b>	
Block	5 años
Lacado	5 años*
Herrajes y accesorios	3 años
<b>PUERTA INTERIOR</b>	
Block	5 años
Lacado	5 años*
Herrajes y accesorios	3 años
<b>PUERTA EI30 DE RESISTENCIA AL FUEGO</b>	
Block	5 años
Lacado	5 años*
Herrajes y accesorios	3 años

\*Excepto acabados madera (3 años)

La garantía no será de aplicación para productos instalados con más de seis (6) meses desde la fecha de comercialización por parte del Fabricante.

#### **ANEXO I.**

Mismas condiciones que las previstas en el Anexo I de la garantía legal de producto de las “CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA DE SISTEMA BLOCK DE PUERTAS DE INTERIOR, PUERTAS PANELADAS PEATONALES DE EXTERIOR, PUERTAS DE ENTRADA Y PUERTAS EI30 DE RESISTENCIA AL FUEGO”.

#### **ANEXO II.**

Mismas condiciones que las previstas en el Anexo II de la garantía legal de producto de las “CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA DE SISTEMA BLOCK DE PUERTAS DE INTERIOR, PUERTAS PANELADAS PEATONALES DE EXTERIOR, PUERTAS DE ENTRADA Y PUERTAS EI30 DE RESISTENCIA AL FUEGO”.

# CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA PERSIANAS ENROLLABLES

## DECLARACIÓN DE GARANTÍA LEGAL DE PRODUCTO

Las persianas enrollables que STRUGAL suministra como productos terminados tienen una garantía contra defectos de fabricación que puedan perjudicar al uso adecuado de estos productos para los que han sido fabricados por el periodo legal de tres (3) años a partir de la fecha de factura emitida por el cliente de STRUGAL a su cliente final o de la efectiva de suministro si esta fuera posterior y, en ningún caso, la garantía excederá de los tres (3) años y seis (6) meses desde la fecha de la factura emitida por STRUGAL o de la efectiva de suministro al cliente de STRUGAL si ésta fuera posterior y siempre que las faltas de conformidad se refieran al origen, identidad o idoneidad de las persianas enrollables de acuerdo con su naturaleza y finalidad y con las normas que la regulan. No obstante, lo anterior, el plazo antedicho será matizado para según qué productos o componentes de conformidad con lo previsto en las presentes Condiciones Generales de Garantía de Persianas Enrollables, prevaleciendo en todo caso el período de garantía específico de cada producto sobre el período general en caso de discrepancia y siendo de aplicación la garantía de producto del fabricante correspondiente de componentes no fabricados por empresas del Grupo Strugal. A estos efectos, se pone a disposición de clientes y consumidores la garantía de producto de aquellos componentes o accesorios suministrados y/o fabricados por terceros ajenos a Grupo Strugal.

La garantía anterior, incluirá los gastos necesarios en que se incurra para que el producto sea puesto en conformidad, incluyendo gastos de envío, transporte, mano de obras o materiales durante los primeros tres (3) años del periodo de garantía aplicable.

## Ámbito de aplicación

La presente garantía es otorgada en favor de Consumidores y Usuarios de conformidad con lo recogido en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (en adelante "LGDCU"). A estos efectos, se consideran consumidores o usuarios aquellas personas físicas que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial empresarial, oficio o profesión y; las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que actúen sin ánimo de lucro o en un ámbito ajeno a una actividad comercial o empresarial (el "Usuario" o "Consumidor").

No tienen la consideración de Consumidores aquellos que, sin constituirse como destinatarios finales, adquieran, almacenen o consuman bienes con el fin de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación a terceros ni aquellos que den un uso a los productos que sea propicio para facilitar su actividad comercial o empresarial.

## Garante

**Razón Social: STRUGAL SOLAR, S.L. (o cualquier empresa del grupo STRUGAL)**

**Domicilio: P.I. La Red Sur, Calle Nueve, 11, 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla**

## Procedimiento de ejecución de garantía

En caso de falta de conformidad, ésta deberá notificarse por cualquier medio que acredite la recepción de la notificación en el plazo legal máximo para ello. Para ello, el Usuario deberá dirigirse en primera instancia al instalador y/o vendedor del producto, pudiendo dirigirse directamente al garante exclusivamente cuando resulte imposible o le suponga una carga excesiva dirigirse al instalador y/o vendedor por la falta de conformidad, por ejemplo, en casos de liquidación del instalador y/o vendedor o por cercanía geográfica con el mismo.

En el momento en que se dé traslado de la notificación de falta de conformidad, el Usuario deberá aportar justificante de compra y albarán o justificante de entrega si es posterior. El comprador perderá todo derecho a reclamar el derecho de garantía si no cumple oportunamente con sus obligaciones de pago. El usuario no podrá por motivo de un suministro parcial defectuoso hacer valer ningún derecho en relación con el resto del suministro. Las muestras, los datos

contenidos en folletos y las informaciones que se deriven de cualquier otro material publicitario no serán vinculantes y no representarán ningún compromiso respecto a las características de los productos. STRUGAL podrá, sin preaviso alguno, en cualquier momento, efectuar modificaciones en la fabricación, la selección, el diseño de los materiales, las configuraciones de sus productos, así como cualesquiera otras modificaciones que contribuyan al avance técnico. En la medida en que STRUGAL se encuentre libre de responsabilidad por daños o esta se encuentre limitada, también lo estará la de sus empleados, contratados, colaboradores, representantes y personal auxiliar.

En el caso de persianas enrollables, STRUGAL cumplirá la garantía a su elección mediante la reparación o la sustitución libre de gastos de las piezas defectuosas siempre que el consumidor no haya elegido previamente o que se cumpla con la casuística prevista en el artículo 118 de la LGDCU.

Para que la garantía tenga efecto, las persianas enrollables fabricadas por STRUGAL deben ser instaladas siguiendo las especificaciones marcadas en la *UNE 85219:2023 Ventanas. Colocación en obra y la Guía de Instalación de Ventanas en vigor publicada por La Asociación Española de Fabricantes de Fachadas Ligeras y Ventanas (ASEFAVE)* y deben llevarse a cabo las tareas uso, mantenimiento y precauciones reflejadas en los ANEXOS I y II de estas Condiciones Generales de Garantía de Persianas Enrollables.

Queda excluido de la garantía cualquier daño o problema derivado de una instalación incorrecta de los productos. Es indispensable que el instalador respete las normativas de seguridad vigentes y que posea los conocimientos y la capacidad técnica adecuados para efectuar la instalación correctamente. STRUGAL no se considera responsable si los productos se conectan, se asocian o interconectan con otros productos no suministrados por STRUGAL. Los productos suministrados por STRUGAL deben ser conectados y asociados con otros productos suministrados por STRUGAL. En caso contrario la garantía caducará y no será de aplicación, siendo este motivo de exclusión.

La garantía legal ofrecida por STRUGAL limita su alcance a los productos ubicados en territorio español, incluyendo Canarias y Baleares.

En caso de querer hacer efectiva esta garantía, el instalador informado por el Usuario o éste directamente, según proceda, deberá ponerse en contacto vía e-mail a la siguiente dirección: **atencion.clientes@strugal.com** o mediante correo certificado dirigido al domicilio de STRUGAL, indicando el tipo de material junto con la Factura y la Etiqueta de Garantía o Declaración de Prestaciones y los motivos de la reclamación.

## **Garantías Específicas de producto y/o componente**

STRUGAL, de conformidad con todas las condiciones anteriores, se responsabiliza ante el Usuario por faltas de conformidad relativas a persianas enrollables para los siguientes plazos específicos por productos o componentes:

### **Garantía para los perfiles de aluminio con y sin rotura de puente térmico**

Los perfiles de aluminio que STRUGAL suministra formando parte de sus persianas enrollables tienen las siguientes propiedades y/o garantías con excepción explícita en el apartado “**Exclusiones de la garantía**”.

- Composición bajo la norma UNE-EN 573-3.
- Propiedades mecánicas según norma UNE-EN 755-2.
- Tolerancias dimensionales y de forma según LA norma EN 755-9.

Los perfiles de aluminio lacados tienen 3 años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALICOAT en sus especificaciones para recubrimientos orgánicos de CLASE 1. STRUGAL no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles lacados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajena al proveedor de lacado.

Los perfiles de aluminio anodizados tienen tres (3) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALANOD. STRUGAL no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles anodizados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajena al proveedor de lacado.

Los perfiles de aluminio con efecto madera tienen 3 años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALIDECO. STRUGAL no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles con efecto madera o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del efecto madera.

## **Garantía para lamas de aluminio térmicas**

Las lamas de aluminio térmicas tienen la garantía que sea otorgada por el proveedor de las mismas que sea ajeno a Grupo Strugal.

## **Garantía para los perfiles de PVC-r**

Los perfiles de PVC-r que STRUGAL suministra formando parte de los cajones que albergan las persianas enrollables están formados por una mezcla de compuestos en base PVC con aditivos adecuados para su uso en exteriores y tiene una garantía de 3 años. Por lo tanto, bajo condiciones de uso normales dentro de sus temperaturas de uso y sin estar expuestos a agentes agresivos, no sufrirán una pérdida significativa de sus características mecánicas y visuales durante al menos 3 años.

## **Garantía para las juntas de EPDM**

Las juntas de las persianas enrollables que STRUGAL suministra están fabricadas con una mezcla polimérica basada en caucho de EPDM y tienen una garantía de 3 años. Como tal, tiene una excelente resistencia al envejecimiento, incluso a la intemperie y a los ambientes salinos; al ozono y a la oxidación, al vapor de agua, a los álcalis y ácidos incluso oxidantes. Las juntas producidas con este material en condiciones óptimas de vulcanizado podrían utilizarse en exposición a la intemperie, pudiendo llegar de forma puntual a temperaturas de hasta 100°C.

Esta garantía cubre la sustitución de cualquier unidad de vidrio aislante por otra unidad de la misma dimensión y composición. Quedan excluidas el resto de posibles incidencias no descritas anteriormente, así como los costes de transporte del vidrio, los medios auxiliares necesarios y la mano de obra que se precisen para su sustitución. Estos costes deben ser abonados por el cliente a su instalador.

## **Garantía para los burletes de estanquidad de las guías de persiana**

Todos los burletes de estanquidad que incorporan las guías de persianas enrollables suministradas por STRUGAL tienen la garantía que sea otorgada por el proveedor de las mismas que sea ajeno a Grupo Strugal.

## **Garantía de piezas, accesorios y herrajes**

Todas nuestras persianas enrollables instaladas tienen un período de cobertura para piezas, accesorios y herrajes conforme a la garantía otorgada por el proveedor correspondiente.

## **Garantía de motores de persianas**

Las persianas enrollables que incorporen motores tienen garantía contra los defectos de materiales o de fabricación según las condiciones y los límites de instalación y de utilización indicados por el fabricante del motor.

El Garante no se considera responsable si no se respetan las instrucciones de montaje y conexión eléctrica del fabricante del motor, o las normativas eléctricas u otras especificaciones vigentes en el momento de la instalación, ni tampoco si los accesorios y componentes eléctricos o mecánicos del Garante se instalan, utilizan o conectan sin respetar los esquemas y los tipos de conexión para los que han sido concebidos. Asimismo, el Garante no se considerará responsable por empleo o aplicación de los motores para finalidades no adecuadas para el tipo, capacidad y alcance de los motores.

## **Exclusiones de la garantía**

Cualquier incidencia registrada fuera de los plazos de la cobertura de la garantía estipulado en las condiciones generales o cualquier exclusión de aplicación de conformidad con lo previsto en las presentes condiciones de garantía, sea expresamente prevista o no, esto es, por actuaciones u omisiones contrarias a las recomendaciones expuestas en el presente documento o en cualquier documento de fabricantes de componentes o accesorios ajenos al Grupo STRUGAL.

## **Faltas de conformidad o daños causados por:**

- Un uso, manipulación o mantenimiento correctivo y/o preventivo inapropiado.
- Una incorrecta instalación.
- Defectos de instalación. La instalación está excluida de nuestra garantía.
- Defectos de almacenaje o acopio no adecuado.
- Defectos como abolladuras, rasguños, golpes y daños que se hayan podido ocasionar durante el transporte o la instalación por parte del instalador o por los distintos canales de distribución o por cualquier otro motivo ajeno a

la fabricación.

- Desgaste de los elementos producido por el uso normal del producto.
- Accidentes, golpes o arañazos.
- Productos químicos abrasivos, la sal o la lluvia ácida.
- Fuerza mayor, como fenómenos atmosféricos, geológicos o de cualquier naturaleza.
- Subidas de tensión eléctrica en componentes eléctricos.
- Modificaciones, reparaciones o alteraciones en los productos o accesorios llevadas a cabo por una tercera parte no propuesta ni aprobada por STRUGAL.
- El uso de piezas o componentes no suministrados por STRUGAL.
- Uso de sellantes, adhesivos o materiales de cualquier naturaleza que no sean compatibles con los materiales que componen los productos de STRUGAL ya sea en el momento de la instalación o en durante la vida útil de los productos.
- Daños, defectos, desperfectos, fallos, menoscabos o similares que, en cualquier caso, afecten a menos del 5% del área lacada o foliada en los perfiles de las guías, persianas o cajones de persiana.
- Cualquier otra circunstancia fuera de control de STRUGAL.
- Daños o faltas de conformidad derivados de componentes o accesorios no fabricados por Grupo Strugal.

### **Exclusiones adicionales:**

- Perfiles lacados de persianas enrollables instaladas a menos de 5 km de la costa u otras zonas de agua salada. Se recomienda tener muy presentes las instalaciones situadas en el litoral con distancias inferiores a 5 km, debido a la acción del viento, juntamente con el levantamiento de la arena y el salitre.
- Perfiles lacados de persianas enrollables instaladas a menos de 5 km de industrias químicas o similares que emitan sustancias peligrosas y favorables a la corrosión.
- Persianas localizadas dentro de un área inferior a 5 km de industrias químicas o similares que emitan sustancias peligrosas y favorables a la corrosión.
- Asimismo, quedaran excluidos todos los perfiles que pudieran verse afectados por solventes orgánicos polares, ácido sulfúrico, aminas, líquidos básicos con PH mayores o iguales a 12, procedimientos de tratamiento superficial agresivos; o bien hayan sufrido daños por accidentes mecánicos, fenómenos extraños (impactos, explosiones, incendios, etc...) y atmosféricos.
- La decoloración y variación de las superficies de los productos por efecto de la luz y el paso del tiempo.
- La decoloración o pérdida de laca en las superficies con ángulos acusados, en especial todos los fresados y/o mecanizados.
- Reclamaciones que no sea por desviación de color y/o retención de brillo transcurridos 2 años desde la fecha de compra.
- Productos no fabricados por STRUGAL.
- La oxidación de los herrajes con acabados latón, oro o inox.
- Fenómenos de dilatación derivados el efecto bimetálico por diferencias de temperaturas entre el interior y el exterior especialmente en persianas enrollables de colores oscuros.

# ANEXO I. USO, MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES DE LAS PERSIANAS ENROLLABLES FABRICADAS POR STRUGAL

## I.1. Advertencias relativas a la seguridad



### PELIGRO Y SEGURIDAD

Es obligación del usuario **LEER DETENIDAMENTE** este manual y **CUMPLIR TODAS LAS RECOMENDACIONES** indicadas en cuanto a medidas de seguridad a tener en cuenta en función de su uso.

Cualquier uso inapropiado en el modo de funcionamiento de la persiana podría conllevar un deterioro en su funcionamiento así como riesgos adicionales en perjuicio del usuario o usuarios en las cercanías de la persiana.

El usuario **NO DEBE**, en ningún caso, deshabilitar ninguna de las medidas o dispositivos de seguridad instalados en la persiana, ni a su vez, instalar componentes eléctricos o mecánicos que pudieran aumentar los riesgos en el uso habitual de la persiana.

• Peligro de sufrir heridas o daños en el producto

### ACCIONAMIENTO INCORRECTO



Mantener los elementos de accionamiento fuera del alcance de los niños.



Evitar que existan elementos que puedan quedar atrapados o enrollados por el paño de persiana.



Durante la operación de subida o bajada no debe haber personas cerca de la misma.



No agarrar las partes móviles de la persiana al plegar o despegar el paño ni empuje la persiana hacia arriba.



No apoyar objetos sobre la persiana.



**Peligro de aplastamiento** a causa de obstáculos en el área retráctil.



No tocar piezas internas que queden al descubierto.

### MANTENIMIENTO DEFECTUOSO



Comprobar periódicamente si los productos presentan indicios de desgaste, y no utilizar si deben ser reparados.



El usuario debe informar al instalador en el caso de que detecte defectos en el funcionamiento de la persiana.

### PERSIANAS MOTORIZADAS



Para la inspección de partes eléctricas, la persiana debe estar desconectada de la alimentación eléctrica.



Examinar frecuentemente la instalación buscando signos de desgaste o daño de los cables.



Tomar medidas apropiadas para impedir la maniobra de la persiana durante el mantenimiento en las proximidades, tales como limpieza de la ventana o pared adyacente.



Mantener los controles remotos alejados de los niños.



Especial cuidado cuando se maniobra el desbloqueo manual con la persiana replegada dado que puede caer debido a la rotura de tirantes y frenos.

## **I.2. Almacenamiento**

Las persianas enrollables suministradas por STRUGAL deben mantenerse en un ambiente fresco y seco, y las temperaturas no deberán nunca exceder de - 30°C/+70°C. El almacenamiento solo debe hacerse en habitaciones adecuadas y cerradas y no al aire libre. La formación de agua de condensación debe evitarse durante todo el tiempo de transporte como de almacenamiento.

## **I.3. Limpieza de las persianas enrollables fabricadas por STRUGAL**

Las persianas enrollables están expuestas a la agresividad ambiental, sol, lluvia y acumulación de polvo. Esto tiene un impacto negativo, no solo sobre el aspecto estético, sino que también puede afectar a la durabilidad de los elementos del producto instalado, por medio de la aparición de corrosión.

En un ambiente urbano o industrial, los gases y residuos industriales disueltos en el agua de la lluvia son los principales responsables del deterioro. La suciedad se concentra principalmente en las lamas de la persiana enrollable donde se retiene el polvo. También hay que tener en cuenta la suciedad debida a proyecciones de polvo y las provocadas durante las obras (yeso, cemento, etc...). Es necesario limpiar cualquier resto de tierra, cemento, mortero o cualquier otro contaminante que se haya podido depositar durante la instalación.

Para evitar esta degradación, las persianas enrollables suministradas por STRUGAL deben ser limpiadas regularmente, en ciclos que dependen de su situación y grado de exposición. Como criterios generales, las persianas enrollables deben limpiarse al menos 5 veces al año, empleando para ello agua con un agente limpiador neutro, aplicada con esponjas o paños suaves y absorbentes. Después debe aclararse con agua limpia. No se deben emplear nunca agentes limpiadores de PH por debajo de 5 o por encima de 8, ni cepillos de cerdas de alambre o estropajos de lana metálica.

En las zonas próximas a industrias químicas o a menos de 5 km de la costa, se deben realizar las operaciones anteriores una vez al mes como mínimo, para evitar las manchas de salitre u otras materias corrosivas<sup>2</sup>.

Se debe evitar la limpieza de las superficies calientes o soleadas, sobre todo para perfiles.

Frote todas las juntas del terminal de lama con grasa o vaselina. Con ello se mantienen flexibles y se evita que se peguen en los meses de invierno. Inspeccione con frecuencia dichas juntas para asegurar que no presentan desperfectos. Si fuera necesaria la sustitución de una junta defectuosa debe ponerse en contacto con una empresa especializada autorizada por STRUGAL.

## **I.4. Mantenimiento por el usuario**

El usuario debe comprobar el correcto funcionamiento de los mecanismos de subida y bajada de las persianas enrollables. Si se observara la rotura o atasco de la cinta de accionamiento, deberá avisar a un técnico competente y autorizado por STRUGAL.

Debe evitar, en cualquier caso, el empleo de materiales abrasivos, disolventes, acetona, alcohol u otros productos susceptibles de atacar las superficies de la persiana enrollable.

Los trabajos de ajuste de fin de carrera de los motores, al igual que la sustitución de piezas y el desenganche y enganche del paño de las persianas al eje deberán ser realizados por una empresa especializada y autorizada por STRUGAL.

La persiana es un producto diseñado para abrirse y cerrarse con frecuencia, por esta razón y para que no se produzcan deformaciones, o condensaciones y poder garantizar la calidad del producto, es necesario abrir y cerrar las persianas frecuentemente (mínimo cuatro veces en semana). Una utilización inadecuada del producto anulará automáticamente la garantía.

<sup>2</sup> Esta recomendación no implica la inclusión en garantía de productos ubicados a menos de 5 km de mar u otros ambientes salinos ni de industrias químicas que emitan sustancias favorables a la corrosión.

## **ANEXO II.- USO, MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES DE LAS PERSIANAS ENROLLABLES FABRICADAS POR STRUGAL**

### **II.1. Indicaciones generales**

El usuario debe saber que la persiana enrollable que ha adquirido es un producto que se utiliza como protector solar y no es un dispositivo de cierre.

Antes de utilizarla por primera vez, el usuario debe leer y tener en cuenta estas instrucciones de uso y de mantenimiento.

### **II.2. Indicaciones generales de peligro y seguridad**

#### **II.2.1. Advertencias de uso**

Es obligación del usuario LEER DETENIDAMENTE este manual y CUMPLIR TODAS LAS RECOMENDACIONES indicadas en cuanto a medidas de seguridad a tener en cuenta en función de su uso.

Cualquier uso inapropiado en el modo de funcionamiento de la persiana podría conllevar un deterioro en su funcionamiento, así como riesgos adicionales en perjuicio del usuario o usuarios en las cercanías de la persiana.

El usuario NO DEBE, en ningún caso, deshabilitar ninguna de las medidas o dispositivos de seguridad instalados en la persiana, ni a su vez, instalar componentes eléctricos o mecánicos que pudieran aumentar los riesgos en el uso habitual de la persiana.

#### **Peligro de sufrir heridas o daños en el producto a causa de un accionamiento incorrecto**

- Se deben mantener los elementos de accionamiento fuera del alcance de los niños. No permita que tengan acceso y/o manipulen los controles, automatismos, accionamientos instalados o sus componentes.
- El accionamiento debe ser realizado únicamente por personas instruidas.
- No debe agarrar las partes móviles de la persiana al plegar o desplegar el paño.
- Existe peligro de aplastamiento a causa de obstáculos en el área retráctil.
- Evite que existan elementos que puedan quedar atrapados y enrollados por el paño de persiana (cortinas, prendas de ropa, el pelo o partes del cuerpo,...)
- No apoyar objetos sobre la persiana.
- Durante las operaciones de subida y bajada de la persiana no debe haber personas cerca de la misma.
- No tocar piezas internas que se hayan podido quedar al descubierto a causa de posibles daños (p. ej. Cables / conductores, elementos de mando,...)

#### **Peligros de sufrir heridas a causa de un mantenimiento defectuoso**

- Comprobar periódicamente si los productos presentan indicios de desgaste. (p. ej. Si la cinta de accionamiento rompiera puede caer el paño).
- No utilizar los productos que deban ser reparados.
- El usuario debe informar al instalador en el caso de que detecte defectos o anomalías en el funcionamiento de la persiana.

#### **II.2.2. Uso de las persianas**

La persiana tiene como función proteger el ambiente interior contra la radiación solar, viento, frío y proporcionar, en algunos casos, seguridad adicional a la vivienda, por ello, el producto instalado debe estar destinado únicamente al movimiento de subida y bajada del paño de persiana.

El usuario debe evitar la obstrucción de las guías de persiana para evitar así el posible bloqueo del paño de persiana durante la maniobra de subida y bajada.

Debe evitarse un uso no adecuado del accionamiento de maniobra manual instalado que pueda provocar la rotura de dicho accionamiento.

### II.3. Instrucciones relativas al mantenimiento y limpieza de las persianas

Las tareas de mantenimiento de la persiana deben llevarse a cabo siempre por personal cualificado, así el instalador debe disponer de un servicio de asistencia y revisión del producto para asegurar su mantenimiento o el de los elementos adyacentes.

El mantenimiento de la persiana realizado por personal cualificado se refiere a aspectos relativos a la:

Sustitución y/o reparación del accionamiento de maniobra manual o motorizada.

Sustitución y/o reparación de los accesorios y elementos que intervienen en sistema compacto.

Los paños de persiana están expuestos a la agresividad ambiental, sol, lluvia y acumulación de polvo. Esto tiene un impacto negativo, no sólo sobre el aspecto estético, sino que también puede afectar a la durabilidad de los elementos de la persiana, por medio de la aparición de corrosión.

En un ambiente urbano e industrial, los gases y residuos industriales disueltos en el agua de la lluvia son los principales responsables del deterioro. También hay que tener en cuenta la suciedad debida a proyecciones de polvo y las provocadas durante las obras (yeso, cemento, ...).

Para evitar esta degradación, las persianas deberán ser limpiadas regularmente, en ciclos que dependen de su situación y grado de exposición. Como criterios generales, la persiana debe limpiarse por parte del usuario final al menos 4 veces al año, empleando para ello agua con un agente limpiador neutro, aplicada con esponjas o paños suaves y absorbentes. Después debe aclararse con agua limpia. No emplear nunca agentes limpiadores de PH por debajo de 5 o por encima de 8, ni cepillos de cerdas de alambre o estropajos de lana metálica.

Se debe evitar la limpieza de las superficies calientes o soleadas, sobre todo para perfiles lacados.

### II.4. Especificaciones adicionales para persianas motorizadas

#### INSTRUCCIONES IMPORTANTES DE SEGURIDAD



**ADVERTENCIA - ES IMPORTANTE PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE SIGAN ESTAS INSTRUCCIONES**

**GUARDAR ESTAS INSTRUCCIONES**

Para una inspección o mantenimiento de partes eléctricas, la persiana debe estar desconectada de la alimentación eléctrica de forma segura.

No se permite a los menores de edad jugar con el dispositivo de control de la persiana. Mantener los controles remotos (mando a distancia) alejados de menores de edad.

Examinar frecuentemente la instalación buscando signos de desgaste o daño de los cables. No usarlos si es necesaria su reparación.

Debe tenerse especial cuidado cuando se maniobra el desbloqueo manual con la persiana replegada dado que puede caer rápidamente debido al envejecimiento o a la rotura de los tirantes y frenos.

Para persianas que puedan ser maniobradas desde una posición sin visión del producto, el usuario debe tomar medidas apropiadas para impedir la maniobra de la persiana durante el mantenimiento en las proximidades, tales como limpieza de la ventana o pared adyacente.

## II.5. Resolución de incidencias más frecuentes con las persianas

Sirva la siguiente tabla como guía de ayuda para la resolución de los problemas más habituales comúnmente aparecidos en la maniobra de persianas:

INCIDENCIA	POSIBLE PROBLEMA	POSIBLE SOLUCIÓN
<b>Bloqueo de la persiana en maniobra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Desplazamiento de las lamas</li> <li>•Obstrucción en las guías laterales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Llame a su servicio de asistencia técnica</li> <li>•Comprobar que las guías no contienen ningún elemento en su interior</li> </ul>
<b>Las persianas hacen ruido y no se mueve de forma uniforme</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Suciedad en la guía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Limpie y engrase las guías</li> </ul>
<b>Caída o descuelgue del paño de persiana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Rotura de los tirantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Llame a su servicio de asistencia técnica</li> </ul>
<b>Introducción del paño de persiana en el cajón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Rotura o caída de los topes en el final el paño de persiana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Llame a su servicio de asistencia técnica</li> </ul>
<b>La persiana no enrolla completamente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Regulación incorrecta del final de carrera del motor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Llame a su servicio de asistencia técnica</li> </ul>
<b>La persiana ni sube ni baja</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Se ha agotado la batería del mando a distancia</li> <li>•El mando no funciona</li> <li>•Posibles interferencias en la proximidad</li> <li>•No hay tensión eléctrica</li> <li>•El motor está averiado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Reemplaza la batería por una nueva</li> <li>•Compre un mando nuevo</li> <li>•Espere a que desaparezcan las interferencias</li> <li>•Compruebe el suministro eléctrico</li> <li>•Llame a su servicio de asistencia técnica</li> </ul>
<b>El motor está bloqueado tras un tiempo de continuo funcionamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Activación de la protección térmica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Deje enfriar el motor y, pasados unos minutos, vuelva a intentarlo</li> </ul>

# CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA DE TOLDOS NAZAN ALUMINIUM

## DECLARACIÓN DE GARANTÍA LEGAL DE PRODUCTO

Los toldos que NAZAN ALUMINIUM suministra como productos terminados tienen una garantía contra defectos de fabricación que pueden perjudicar al uso adecuado de estos productos para los que han sido fabricados por el periodo legal de tres (3) años a partir de la fecha de factura emitida por el cliente de NAZAN ALUMINIUM a su cliente final o de la efectiva de suministro si esta fuera posterior y, en ningún caso, la garantía excederá de los tres (3) años y seis (6) meses desde la fecha de la factura emitida por NAZAN ALUMINIUM o de la efectiva de suministro al cliente de NAZAN ALUMINIUM si ésta fuera posterior y siempre que las faltas de conformidad se refieran al origen, identidad o idoneidad de toldos de acuerdo con su naturaleza y finalidad y con las normas que la regulan. No obstante lo anterior, el plazo antedicho será matizado para según qué productos o componentes de conformidad con lo previsto en las presentes Condiciones Generales de Garantía de Toldos NAZAN ALUMINIUM, prevaleciendo en todo caso el período de garantía específico de cada producto sobre el período general en caso de discrepancia.

La garantía anterior, incluirá los gastos necesarios en que se incurra para que el producto sea puesto en conformidad, incluyendo gastos de envío, transporte, mano de obras o materiales durante los primeros tres (3) años del periodo de garantía aplicable y siendo de aplicación la garantía de producto del fabricante correspondiente de componentes no fabricados por empresas del Grupo Strugal. A estos efectos, se pone a disposición de clientes y consumidores la garantía de producto de aquellos componentes o accesorios suministrados y/o fabricados por terceros ajenos a Grupo Strugal.

## Ámbito de aplicación

La presente garantía es otorgada en favor de Consumidores y Usuarios de conformidad con lo recogido en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (en adelante "LGDCU"). A estos efectos, se consideran consumidores o usuarios aquellas personas físicas que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial empresarial, oficio o profesión y; las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que actúen sin ánimo de lucro o en un ámbito ajeno a una actividad comercial o empresarial (el "Usuario" o "Consumidor").

No tienen la consideración de Consumidores aquellos que, sin constituirse como destinatarios finales, adquieran, almacenen o consuman bienes con el fin de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación a terceros ni aquellos que den un uso a los productos que sea propicio para facilitar su actividad comercial o empresarial.

## Garante

**Razón Social: NAZAN ALUMINIUM, S.L.**

**Domicilio: P.I. La Red Sur, Calle Nueve, 11, 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla**

## Procedimiento de ejecución de garantía

En caso de falta de conformidad, ésta deberá notificarse por cualquier medio que acredite la recepción de la notificación en el plazo legal para ello. Para ello, el Usuario deberá dirigirse en primera instancia al instalador y/o vendedor del producto, pudiendo dirigirse directamente al garante exclusivamente cuando resulte imposible o le suponga una carga excesiva dirigirse al instalador y/o vendedor del producto por la falta de conformidad, por ejemplo, en casos de liquidación del instalador y/o vendedor del producto o por cercanía geográfica con el mismo.

En el momento en que se dé traslado de la notificación de falta de conformidad, el Usuario deberá aportar justificante de compra y albarán o justificante de entrega si es posterior. El comprador perderá todo derecho a reclamar el derecho de garantía si no cumple oportunamente con sus obligaciones de pago. El usuario no podrá por motivo de un suministro parcial defectuoso hacer valer ningún derecho en relación con el resto del suministro. Las muestras, los datos contenidos en folletos y las informaciones que se deriven de cualquier otro material publicitario no serán vinculantes

y no representarán ningún compromiso respecto a las características de los productos. NAZAN ALUMINIUM podrá, sin preaviso alguno, en cualquier momento, efectuar modificaciones en la fabricación, la selección, el diseño de los materiales, las configuraciones de sus productos, así como cualesquiera otras modificaciones que contribuyan al avance técnico. En la medida en que NAZAN ALUMINIUM se encuentre libre de responsabilidad por daños o esta se encuentre limitada, también lo estará la de sus empleados, contratados, colaboradores, representantes y personal auxiliar.

En el caso de toldos, NAZAN ALUMINIUM cumplirá la garantía a su elección mediante la reparación o la sustitución libre de gastos de las piezas defectuosas, siempre que el consumidor no haya elegido previamente o que se cumpla con la casuística prevista en el artículo 118 de la LGDCU.

Queda excluido de la garantía cualquier daño o problema derivado de una instalación incorrecta de los productos. Es indispensable que el instalador respete las normativas de seguridad vigentes y que posea los conocimientos y la capacidad técnica adecuados para efectuar la instalación correctamente. NAZAN ALUMINIUM no se considera responsable si los productos se conectan, se asocian o interconectan con otros productos no suministrados por NAZAN ALUMINIUM. Los productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM deben ser conectados y asociados con otros productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM. En caso contrario la garantía caducará y no será de aplicación, siendo este motivo de exclusión.

La garantía legal adicional ofrecida por NAZAN ALUMINIUM limita su alcance a los productos ubicados y entregados en territorio español, incluyendo Canarias y Baleares.

En caso de querer hacer efectiva esta garantía, el instalador informado por el Usuario o éste directamente, según proceda, deberá ponerse en contacto vía e-mail a la siguiente dirección: **atencion.clientes@strugal.com** o mediante correo certificado dirigido al domicilio de NAZAN ALUMINIUM, indicando el tipo de material junto con la Factura y la Etiqueta de Garantía o Declaración de Prestaciones y los motivos de la reclamación.

## **Garantías Específicas de producto y/o componente**

NAZAN ALUMINIUM, de conformidad con todas las condiciones anteriores, se responsabiliza ante el Usuario por faltas de conformidad relativas a toldos para los siguientes plazos específicos por productos o componentes:

### **Garantía para los perfiles de aluminio**

Los perfiles de aluminio de los toldos suministrados por NAZAN ALUMINIUM tienen las siguientes propiedades y/o garantías con excepción explícita en el apartado "Exclusiones de la garantía".

- Composición bajo la norma UNE-EN 573-3.
- Propiedades mecánicas según norma UNE-EN 755-2.
- Tolerancias dimensionales y de forma según LA norma EN 755-9.

Los perfiles de aluminio lacados tienen 3 años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALICOAT en sus especificaciones para recubrimientos orgánicos de CLASE 1. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles lacados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajena al proveedor de lacado.

Los perfiles de aluminio anodizados tienen tres (3) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALANOD. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles anodizados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajena al proveedor de anodizado.

Los perfiles de aluminio con efecto madera tienen tres (3) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALIDECO. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles con efecto madera o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del efecto madera.

### **Garantía de las lonas acrílicas, de poliéster y tejidos técnicos**

En NAZAN ALUMINIUM hemos constatado la durabilidad de las lonas y tejidos que forman parte del toldo que ha adquirido y ofrecen la garantía obtenida por el proveedor fabricante de los mismos.

## Garantía de piezas, accesorios y herrajes

Todos los toldos instalados tienen un período de garantía para piezas, accesorios y herrajes conforme a la garantía que conceda el respectivo proveedor.

## Garantía de motores

Los toldos que incorporen motores tienen garantía contra los defectos de materiales o de fabricación según las condiciones y los límites de instalación y de utilización indicados por el fabricante del motor.

NAZAN ALUMINIUM no se considera responsable si no se respetan las instrucciones de montaje y conexión eléctrica del fabricante del motor, o las normativas eléctricas u otras especificaciones vigentes en el momento de la instalación, ni tampoco si los accesorios y componentes eléctricos o mecánicos de NAZAN ALUMINIUM se instalan, utilizan o conectan sin respetar los esquemas y los tipos de conexión para los que han sido concebidos. Asimismo, NAZAN ALUMINIUM no se considerará responsable por empleo o aplicación de los motores para finalidades no adecuadas para el tipo, capacidad y alcance de los motores.

## Exclusiones de la garantía

Cualquier incidencia registrada fuera de los plazos de la cobertura de la garantía estipulado en las condiciones generales o cualquier exclusión de aplicación de conformidad con lo previsto en las presentes condiciones de garantía, sea expresamente prevista o no, esto es, por actuaciones u omisiones contrarias a las recomendaciones expuestas en el presente documento o en cualquier documento de fabricantes de componentes o accesorios ajenos al Grupo STRUGAL.

### Faltas de conformidad o daños causados por:

- Un uso o mantenimiento inapropiado.
- Una incorrecta instalación.
- Defectos de instalación. La instalación está excluida de nuestra garantía.
- Defectos de almacenaje o acopio no adecuado.
- Defectos como abolladuras, rasguños, golpes y daños que se hayan podido ocasionar durante el transporte o la instalación por parte del instalador o por los distintos canales de distribución o por cualquier otro motivo ajeno a la fabricación.
- Defectos producidos por la utilización inadecuada de detergentes, productos químicos o disolventes, raspadores o cepillos abrasivos u otros instrumentos que puedan dañar la lona o tejido técnico y/o no expresamente recomendados por NAZAN ALUMINIUM.
- Contaminación atmosférica, uso de fitosanitarios, suciedad provocados por animales y/o excrementos de pájaros.
- Daños producidos por la caída de objetos proyectados sobre la lona o tejido técnico, quemaduras de cigarrillos, petardos, bengalas u otros.
- Daños producidos por la colocación de objetos sobre la lona o tejido técnico, accidentes de tránsito o vandalismo.
- Desgaste de los elementos producido por el uso normal del producto.
- Accidentes, golpes o arañazos.
- Productos químicos abrasivos, la sal o la lluvia ácida.
- Arrugas de los tejidos de los toldos que no implique más que un defecto estético y no afecte a la funcionalidad del toldo.
- Fuerza mayor, como fenómenos atmosféricos, geológicos o de cualquier naturaleza.
- Subidas de tensión eléctrica en componentes eléctricos.
- Modificaciones, reparaciones o alteraciones en los productos o accesorios llevados a cabo por una tercera parte no propuesta ni aprobada por NAZAN ALUMINIUM.
- El uso de piezas o componentes no suministrados por NAZAN ALUMINIUM.
- Uso de materiales de cualquier naturaleza que no sean compatibles con los materiales que componen los toldos de NAZAN ALUMINIUM ya sea en el momento de la instalación o durante la vida útil de los toldos.
- Daños, defectos, desperfectos, fallos, menoscabos o similares que, en cualquier caso, afecten a menos del 5% del área lacada o foliada en los perfiles constituyentes de los toldos.
- Cualquier otra circunstancia fuera de control de NAZAN ALUMINIUM.
- Perfiles lacados de toldos instalados a menos de 5 km de la costa u otras zonas de agua salada.
- Perfiles lacados de toldos instalados a menos de 5 km de industrias químicas o similares que emitan sustancias peligrosas y favorables a la corrosión.
- La decoloración y variación de las superficies de los productos por efecto de la luz y el paso del tiempo.
- Reclamaciones que no sean por desviación de color y/o retención del brillo transcurridos 3 años desde la fecha de compra.
- Productos no fabricados por NAZAN ALUMINIUM.

## DECLARACIÓN DE GARANTÍA COMERCIAL

Con los matices que a continuación se desarrollan, la garantía legal de toldos que NAZAN ALUMINIUM suministra como productos terminados podrán ampliar su aplicación hasta un periodo de cinco (5) años desde la fecha de factura emitida por NAZAN ALUMINIUM, siempre que el consumidor y/o usuario haya activado esta garantía por los cauces que pudieran ser habilitados, a la exclusiva discreción de NAZAN ALUMINIUM. La garantía comercial adicional ofrecida por NAZAN ALUMINIUM es compatible y en ningún caso sustituye la garantía legal del producto.

No obstante lo anterior, el plazo antedicho será matizado para según qué productos o componentes de conformidad con lo previsto en la presente Declaración de Garantía Comercial, prevaleciendo en todo caso el periodo de garantía específico de cada producto sobre el período general en caso de discrepancia. Asimismo, en caso de que exista algún periodo específico de garantía sobre algún producto o componente en la garantía legal de este producto que no esté especificada en la garantía comercial, prevalecerá sobre la garantía general del periodo antedicho.

La garantía anterior, una vez excedido el plazo de garantía legal, no incluirá los gastos necesarios en que se incurra para que el producto sea puesto en conformidad, incluyendo gastos de envío, transporte, mano de obras o materiales.

En caso de discrepancia entre los términos de la “**Declaración de garantía legal de producto**” de toldos y de la presente “**Declaración de garantía comercial**”, prevalecerá el tenor literal de esta última siempre y cuando no se contravenga la legislación aplicable durante el periodo de garantía legal (tres (3) años) conforme a la LGDCU.

### Ámbito de aplicación

Será de aplicación el Ámbito de aplicación de “**Declaración de Garantía Legal de Producto**” de las presentes “**CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA DE TOLDOS NAZAN ALUMINIUM**”.

### Garante

**Razón Social: NAZAN ALUMINIUM, S.L.**

**Domicilio: P.I. La Red Sur, Calle Nueve, 11, 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla**

### Procedimiento de ejecución de garantía

En caso de falta de conformidad, ésta deberá notificarse por cualquier medio que acredite la recepción de la notificación en un plazo de dos (2) semanas, transcurrido el plazo legal de garantía, desde que se tenga constancia de la falta de conformidad o daño. Para ello, el Usuario deberá dirigirse en primera instancia al instalador y/o vendedor del producto, pudiendo dirigirse directamente al garante exclusivamente cuando resulte imposible o le suponga una carga excesiva dirigirse al instalador y/o vendedor del producto por la falta de conformidad, por ejemplo, en casos de liquidación del instalador y/o vendedor del producto o por cercanía geográfica con el mismo.

En el momento en que se dé traslado de la notificación de falta de conformidad, el Usuario deberá aportar justificante de compra y albarán o justificante de entrega si es posterior. El comprador perderá todo derecho a reclamar el derecho de garantía si no cumple oportunamente con sus obligaciones de pago. El usuario no podrá por motivo de un suministro parcial defectuoso hacer valer ningún derecho en relación con el resto del suministro. Las muestras, los datos contenidos en folletos y las informaciones que se deriven de cualquier otro material publicitario no serán vinculantes y no representarán ningún compromiso respecto a las características de los productos. NAZAN ALUMINIUM podrá, sin preaviso alguno, en cualquier momento, efectuar modificaciones en la fabricación, la selección, el diseño de los materiales, las configuraciones de sus productos, así como cualesquiera otras modificaciones que contribuyan al avance técnico. En la medida en que NAZAN ALUMINIUM se encuentre libre de responsabilidad por daños o esta se encuentre limitada, también lo estará la de sus empleados, contratados, colaboradores, representantes y personal auxiliar.

En el caso de toldos, NAZAN ALUMINIUM cumplirá la garantía a su elección mediante la reparación o la sustitución libre de gastos de las piezas defectuosas, siempre que el consumidor no haya elegido previamente o que se cumpla con la casuística prevista en el artículo 118 de la LGDCU.

Queda excluido de la garantía cualquier daño o problema derivado de una instalación incorrecta de los productos. Es indispensable que el instalador respete las normativas de seguridad vigentes y que posea los conocimientos y la capacidad técnica adecuados para efectuar la instalación correctamente. NAZAN ALUMINIUM no se considera responsable si los productos se conectan, se asocian o interconectan con otros productos no suministrados por NAZAN ALUMINIUM. Los productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM deben ser conectados y asociados con otros productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM. En caso contrario la garantía caducará y no será de aplicación, siendo este motivo de exclusión.

La garantía legal adicional ofrecida por NAZAN ALUMINIUM limita su alcance a los productos ubicados y entregados en territorio español, incluyendo Canarias y Baleares.

En caso de querer hacer efectiva esta garantía, el instalador informado por el Usuario o éste directamente, según proceda, deberá ponerse en contacto vía e-mail a la siguiente dirección: **atencion.clientes@strugal.com** o mediante correo certificado dirigido al domicilio de NAZAN ALUMINIUM, indicando el tipo de material junto con la Factura y la Etiqueta de Garantía o Declaración de Prestaciones y los motivos de la reclamación.

## **Garantías Específicas de producto y/o componente**

NAZAN ALUMINIUM, de conformidad con todas las condiciones anteriores, se responsabiliza ante el Usuario por faltas de conformidad relativas a toldos para los siguientes plazos específicos por productos o componentes:

### **Garantía para los perfiles de aluminio**

Los perfiles de aluminio de los toldos suministrados por NAZAN ALUMINIUM tienen las siguientes propiedades y/o garantías con excepción explícita en el apartado “**Exclusiones de la garantía**”.

- Composición bajo la norma UNE-EN 573-3.
- Propiedades mecánicas según norma UNE-EN 755-2.
- Tolerancias dimensionales y de forma según LA norma EN 755-9.

Los perfiles de aluminio lacados tienen cinco (5) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALICOAT en sus especificaciones para recubrimientos orgánicos de CLASE 1. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles lacados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajena al proveedor de lacado.

Los perfiles de aluminio anodizados tienen cinco (5) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALANOD. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles anodizados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajena al proveedor de anodizado.

Los perfiles de aluminio con efecto madera tienen tres (3) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALIDECO. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles con efecto madera o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del efecto madera.

### **Garantía de las lonas acrílicas, de poliéster y tejidos técnicos.**

**El resto de condiciones de la garantía Comercial se rige en cuanto a accesorios y componentes y exclusiones por lo previsto en la garantía legal de producto de las presentes Condiciones Generales de Garantía de Toldos de NAZAN ALUMINIUM.**

## **ANEXO I.- USO, MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES DE LOS TOLDOS FABRICADOS POR NAZAN ALUMINIUM**

### **I.1. Advertencias relativas a la seguridad**

#### **I.1.1. Advertencias de uso**

Es obligación del usuario LEER DETENIDAMENTE este manual y CUMPLIR TODAS LAS RECOMENDACIONES indicadas en cuanto a medidas de seguridad para tener en cuenta en función de su uso.

Cualquier uso inapropiado en el modo de funcionamiento del toldo podría conllevar un deterioro en su funcionamiento, así como riesgos adicionales en perjuicio del usuario o usuarios en las cercanías de la persiana.

El usuario NO DEBE, en ningún caso, deshabilitar ninguna de las medidas o dispositivos de seguridad instalados en el toldo, ni a su vez, instalar componentes eléctricos o mecánicos que pudieran aumentar los riesgos en el uso habitual del toldo.

#### **Peligro de sufrir heridas o daños en el producto a causa de un accionamiento incorrecto**

- Se deben mantener los elementos de accionamiento fuera del alcance de los menores de edad. No permita que tengan acceso y/o manipulen los controles, automatismos, accionamientos instalados o sus componentes.

- El accionamiento debe ser realizado únicamente por personas instruidas.
- No debe agarrar las partes móviles del toldo al plegar o desplegar la lona.
- Evite que existan elementos que puedan quedar atrapados y enrollados en la lona o tejido técnico del toldo.
- No apoyar objetos sobre la lona o tejido técnico.
- Durante las operaciones de pliegue y despliegue de la lona no debe haber personas cerca de la misma.
- No tocar piezas internas que se hayan podido quedar al descubierto a causa de posibles daños (p. ej. cables, conductores, elementos de mando,...)

### **Peligros de sufrir heridas a causa de un mantenimiento defectuoso**

Comprobar periódicamente si los productos presentan indicios de desgaste.

No utilizar los productos que deban ser reparados.

El usuario debe informar al instalador en el caso de que detecte defectos o anomalías en el funcionamiento del toldo.

### **I.1.2. Uso del toldo**

El toldo tiene como función proteger el ambiente interior contra la radiación solar y proporcionar, en algunos casos, seguridad adicional a la vivienda, por ello, el producto instalado debe estar destinado únicamente al movimiento de pliegue y despliegue de la lona o tejido técnico.

Debe evitarse un uso no adecuado del accionamiento de maniobra manual instalado que pueda provocar la rotura de dicho accionamiento.

### **I.1.3. Especificaciones adicionales para toldos motorizados**

#### **INSTRUCCIONES IMPORTANTES DE SEGURIDAD**



**ADVERTENCIA - ES IMPORTANTE PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE SIGAN ESTAS INSTRUCCIONES**

**GUARDAR ESTAS INSTRUCCIONES**

Para una inspección o mantenimiento de partes eléctricas, el toldo debe estar desconectado de la alimentación eléctrica de forma segura.

Se recomienda evitar el acceso de menores de edad al dispositivo de control del toldo. Mantener los controles remotos (mando a distancia) alejados de los menores de edad.

Examinar frecuentemente la instalación buscando signos de desgaste o daño de los cables. No usarlos si es necesaria su reparación.

### **I.2. Almacenamiento**

Los toldos suministrados por NAZAN ALUMINIUM deben mantenerse en un ambiente fresco y seco, y las temperaturas no deberán nunca exceder de -30°C/+70°C. El almacenamiento solo debe hacerse en habitaciones adecuadas y cerradas y no al aire libre. La formación de agua de condensación debe evitarse durante todo el tiempo de transporte como de almacenamiento del toldo.

### **I.3. Mantenimiento y limpieza de los perfiles constituyentes del toldo**

Los toldos están expuestos a la agresividad ambiental, sol, lluvia y acumulación de polvo. Esto tiene un impacto negativo, no solo sobre el aspecto estético del toldo, sino que también puede afectar a la durabilidad del toldo instalado, por medio de la aparición de corrosión.

En un ambiente urbano o industrial, los gases y residuos y los gases y residuos industriales disueltos en el agua de la lluvia son los principales responsables del deterioro. La suciedad se concentra principalmente en los perfiles y la lona donde se retiene el polvo. También hay que tener en cuenta la suciedad debida a proyecciones de polvo y las provocadas durante las obras (yeso, cemento, etc.). Es necesario limpiar cualquier resto de tierra, cemento, mortero o cualquier otro contaminante que se haya podido depositar durante la instalación.

Para evitar esta degradación, los toldos suministrados por NAZAN ALUMINIUM deben ser limpiados regularmente, en ciclos que dependen de su situación y grado de exposición. Como criterios generales, los perfiles de aluminio del toldo deben limpiarse al menos 4 veces al año, empleando para ello agua con un agente limpiador neutro, aplicada con esponjas o paños suaves y absorbentes. Después debe aclararse con agua limpia. No se deben emplear nunca agentes limpiadores de PH por debajo de 5 o por encima de 8, ni cepillos de cerdas de alambre o estropajos de lana metálica.

En las zonas próximas a industrias químicas o a menos de 5 km de la costa (no recomendadas para su instalación), se deben realizar las operaciones anteriores una vez al mes como mínimo, para evitar las manchas de salitre u otras materias corrosivas.

Se debe evitar la limpieza de las superficies calientes o soleadas, sobre todo para perfiles.

Debe evitar, en cualquier caso, el empleo de materiales abrasivos, disolventes, acetona, alcohol u otros productos susceptibles de atacar las superficies de los perfiles del toldo.

### **I.4. Mantenimiento de las lonas y tejidos técnicos del toldo**

Cuanto más se cuide la lona que componen los toldos que NAZAN ALUMINIUM suministra, más tiempo se podrá disfrutar de ella. Por ello, es básico llevar a cabo los siguientes consejos de mantenimiento de la lona:

- Eliminar regularmente la suciedad mediante cepillado o aspirado suave de la lona.
- Limpiar al menos 2 veces al año con un chorro de agua a media presión.
- Utilizar al menos 1 vez al año una solución de agua (temperatura máxima 30°C) y jabón neutro.
- No aplique nunca fuentes de calor. Ni agua caliente o limpiadores de alta presión.
- Dejar secar totalmente la lona al aire libre antes de recogerla.
- No utilizar disolventes ni detergentes y/o cepillos abrasivos.

# CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA DE PÉRGOLAS

## DECLARACIÓN DE GARANTÍA LEGAL DE PRODUCTO

Las pérgolas que NAZAN ALUMINIUM suministra como productos terminados tienen una garantía contra defectos de fabricación que pueden perjudicar al uso adecuado de estos productos para los que han sido fabricados por el periodo legal de tres (3) años a partir de la fecha de factura emitida por el cliente de NAZAN ALUMINIUM a su cliente final o de la efectiva de suministro si esta fuera posterior y, en ningún caso, la garantía excederá de los tres (3) años y seis (6) meses desde la fecha de la factura emitida por NAZAN ALUMINIUM o de la efectiva de suministro al cliente de NAZAN ALUMINIUM si ésta fuera posterior y siempre que las faltas de conformidad se refieran al origen, identidad o idoneidad de las pérgolas de acuerdo con su naturaleza y finalidad y con las normas que la regulan. No obstante lo anterior, el plazo antedicho será matizado para según qué productos o componentes de conformidad con lo previsto en las presentes Condiciones Generales de Garantía de Pérgolas, prevaleciendo en todo caso el período de garantía específico de cada producto sobre el período general en caso de discrepancia.

La garantía anterior, incluirá los gastos necesarios en que se incurra para que el producto sea puesto en conformidad, incluyendo gastos de envío, transporte, mano de obras o materiales durante los primeros tres (3) años del periodo de garantía aplicable y siendo de aplicación la garantía de producto del fabricante correspondiente de componentes no fabricados por empresas del Grupo Strugal. A estos efectos, se pone a disposición de clientes y consumidores la garantía de producto de aquellos componentes o accesorios suministrados y/o fabricados por terceros ajenos a Grupo Strugal.

## Ámbito de aplicación

La presente garantía es otorgada en favor de Consumidores y Usuarios de conformidad con lo recogido en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (en adelante "LGDCU"). A estos efectos, se consideran consumidores o usuarios aquellas personas físicas que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial empresarial, oficio o profesión y; las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que actúen sin ánimo de lucro o en un ámbito ajeno a una actividad comercial o empresarial (el "Usuario" o "Consumidor").

No tienen la consideración de Consumidores aquellos que, sin constituirse como destinatarios finales, adquieran, almacenen o consuman bienes con el fin de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación a terceros ni aquellos que den un uso a los productos que sea propicio para facilitar su actividad comercial o empresarial.

## Garante

**Razón Social: NAZAN ALUMINIUM, S.L.**

**Domicilio: P.I. La Red Sur, Calle Nueve, 11, 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla**

## Procedimiento de ejecución de garantía

En caso de falta de conformidad, ésta deberá notificarse por cualquier medio que acredite la recepción de la notificación en el plazo legal para ello. Para ello, el Usuario deberá dirigirse en primera instancia al instalador y/o vendedor del producto, pudiendo dirigirse directamente al garante exclusivamente cuando resulte imposible o le suponga una carga excesiva dirigirse al instalador y/o vendedor del producto por la falta de conformidad, por ejemplo, en casos de liquidación del instalador y/o vendedor del producto o por cercanía geográfica con el mismo.

En el momento en que se dé traslado de la notificación de falta de conformidad, el Usuario deberá aportar justificante de compra y albarán o justificante de entrega si es posterior. El comprador perderá todo derecho a reclamar el derecho de garantía si no cumple oportunamente con sus obligaciones de pago. El usuario no podrá por motivo de un suministro parcial defectuoso hacer valer ningún derecho en relación con el resto del suministro. Las muestras, los datos contenidos en folletos y las informaciones que se deriven de cualquier otro material publicitario no serán vinculantes

y no representarán ningún compromiso respecto a las características de los productos. NAZAN ALUMINIUM podrá, sin preaviso alguno, en cualquier momento, efectuar modificaciones en la fabricación, la selección, el diseño de los materiales, las configuraciones de sus productos, así como cualesquiera otras modificaciones que contribuyan al avance técnico. En la medida en que NAZAN ALUMINIUM se encuentre libre de responsabilidad por daños o esta se encuentre limitada, también lo estará la de sus empleados, contratados, colaboradores, representantes y personal auxiliar.

En el caso de pérgolas, NAZAN ALUMINIUM cumplirá la garantía a su elección mediante la reparación o la sustitución libre de gastos de las piezas defectuosas, siempre que el consumidor no haya elegido previamente o que se cumpla con la casuística prevista en el artículo 118 de la LGDCU.

Queda excluido de la garantía cualquier daño o problema derivado de una instalación incorrecta de los productos. Es indispensable que el instalador respete las normativas de seguridad vigentes y que posea los conocimientos y la capacidad técnica adecuados para efectuar la instalación correctamente. NAZAN ALUMINIUM no se considera responsable si los productos se conectan, se asocian o interconectan con otros productos no suministrados por NAZAN ALUMINIUM. Los productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM deben ser conectados y asociados con otros productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM. En caso contrario la garantía caducará y no será de aplicación, siendo este motivo de exclusión.

La garantía legal adicional ofrecida por NAZAN ALUMINIUM limita su alcance a los productos ubicados y entregados en territorio español, incluyendo Canarias y Baleares.

En caso de querer hacer efectiva esta garantía, el instalador informado por el Usuario o éste directamente, según proceda, deberá ponerse en contacto vía e-mail a la siguiente dirección: **atencion.clientes@strugal.com** o mediante correo certificado dirigido al domicilio de NAZAN ALUMINIUM, indicando el tipo de material junto con la Factura y la Etiqueta de Garantía o Declaración de Prestaciones y los motivos de la reclamación.

## **Garantías Específicas de producto y/o componente**

NAZAN ALUMINIUM, de conformidad con todas las condiciones anteriores, se responsabiliza ante el Usuario por faltas de conformidad relativas a pérgolas para los siguientes plazos específicos por productos o componentes:

### **Garantía para los perfiles de aluminio**

Los perfiles de aluminio de las pérgolas suministrados por NAZAN ALUMINIUM tienen las siguientes propiedades y/o garantías con excepción explícita en el apartado "**Exclusiones de la garantía**".

- Composición bajo la norma UNE-EN 573-3.
- Propiedades mecánicas según norma UNE-EN 755-2.
- Tolerancias dimensionales y de forma según la norma EN 755-9.

Los perfiles de aluminio lacados tienen tres (3) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALICOAT en sus especificaciones para recubrimientos orgánicos de CLASE 1. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles lacados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajena al proveedor de lacado.

Los perfiles de aluminio anodizados tienen tres (3) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALANOD. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles anodizados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajena al proveedor de anodizado.

Los perfiles de aluminio con efecto madera tienen tres (3) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALIDECO. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles con efecto madera o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del efecto madera.

### **Garantía de piezas, accesorios y herrajes**

Todas las pérgolas tienen un período de garantía para piezas y accesorios de 3 años, a contar de la fecha efectiva del suministro del producto. En este período de tiempo todas las reparaciones o sustitución de piezas o componentes defectuosos que formen parte del producto final están cubiertos sin gastos de mano de obra ni desplazamientos para el cliente siempre y cuando los productos hayan sido correctamente instalados, usados y mantenidos y completamente abonados.

## **Garantía de las lonas acrílicas, de poliéster y tejidos técnicos en pérgolas ST22**

Las lonas acrílicas, de poliéster y tejidos técnicos en pérgolas ST22 tendrán la garantía que sea concedida por el fabricante ajeno al Grupo Strugal.

## **Garantía de piezas, accesorios y herrajes**

Todos los toldos instalados en obra tienen un período de garantía para piezas, accesorios y herrajes conforme a lo concedido por el proveedor correspondiente y ajeno a Grupo Strugal.

## **Garantía de motores**

Las pérgolas bioclimáticas ST Libertia Plus y ST Libertia que incorporen motores tienen garantía contra los defectos de materiales o de fabricación según las condiciones y los límites de instalación y de utilización indicados por el fabricante del motor.

NAZAN ALUMINIUM no se considera responsable si no se respetan las instrucciones de montaje y conexión eléctrica del fabricante del motor, o las normativas eléctricas u otras especificaciones vigentes en el momento de la instalación, ni tampoco si los accesorios y componentes eléctricos o mecánicos de NAZAN ALUMINIUM se instalan, utilizan o conectan sin respetar los esquemas y los tipos de conexión para los que han sido concebidos. Asimismo, NAZAN ALUMINIUM no se considerará responsable por empleo o aplicación de los motores para finalidades no adecuadas para el tipo, capacidad y alcance de los motores.

## **Garantía de los componentes eléctricos, electrónicos y de control**

Opcionalmente y bajo petición, las pérgolas pueden ser instaladas con iluminación y pueden ser gestionadas electrónicamente en sus funciones con control de las condiciones meteorológicas. En este caso, las pérgolas bioclimáticas ST Libertia Plus y ST Libertia pueden estar equipadas con dispositivos electrónicos adicionales: unidades de control automático con sensores de viento, sensores de lluvia, sondas de temperatura y sensores de nieve.

Las pérgolas que incorporen componentes eléctricos, electrónicos y de control tienen garantía contra los defectos de materiales o de fabricación según las condiciones y los límites de instalación y de la utilización indicados por el fabricante de estos componentes.

NAZAN ALUMINIUM no se considera responsable si no se respetan las instrucciones de montaje y conexión eléctrica del fabricante de estos componentes, o las normativas eléctricas u otras especificaciones vigentes en el momento de la instalación, ni tampoco si los accesorios y componentes eléctricos o mecánicos de NAZAN ALUMINIUM se instalan, utilizan o conectan sin respetar los esquemas y los tipos de conexión para los que han sido concebidos. Asimismo, NAZAN ALUMINIUM no se considerará responsable por empleo o aplicación de los componentes eléctricos, electrónicos y de control para finalidades no adecuadas para el tipo, capacidad y alcance de los motores.

## **Exclusiones de la garantía**

Cualquier incidencia registrada fuera de los plazos de la cobertura de la garantía estipulados en las condiciones generales o cualquier exclusión de aplicación de conformidad con lo previsto en las presentes condiciones de garantía, sea expresamente prevista o no, esto es, por actuaciones u omisiones contrarias a las recomendaciones expuestas en el presente documento o en cualquier documento de fabricantes de componentes o accesorios ajenos al Grupo STRUGAL.

### **Faltas de conformidad o daños causados por:**

- Un uso o mantenimiento inapropiado de la pérgola. En particular, en contra del manual incorporado a las presentes condiciones de garantía como Anexo I.
- Una incorrecta instalación de la pérgola.
- Defectos de instalación. La instalación está excluida de nuestra garantía.
- Defectos de almacenaje o acopio no adecuado.
- Defectos como abolladuras, rasguños, golpes y daños que se hayan podido ocasionar durante el transporte o la instalación por parte del instalador o por los distintos canales de distribución o por cualquier otro motivo ajeno a la fabricación.
- Defectos producidos por la utilización inadecuada de detergentes, productos químicos o disolventes, raspadores o cepillos abrasivos u otros instrumentos que puedan dañar el producto.
- Contaminación atmosférica, uso de fitosanitarios, suciedad provocada por animales y/o excrementos de pájaros.
- Daños producidos por la caída de objetos proyectados sobre el producto, quemaduras de cigarrillos, petardos, bengalas u otros.

- Daños producidos por la colocación de objetos sobre el producto, accidentes de tránsito o vandalismo.
- Desgaste de los elementos producido por el uso normal del producto.
- Accidentes, golpes o arañazos.
- Productos químicos abrasivos, la sal o la lluvia ácida.
- Arrugas de los tejidos que no implique más que un defecto estético y no afecte a la funcionalidad de la pérgola.
- Fuerza mayor, como fenómenos atmosféricos, geológicos o de cualquier naturaleza.
- Subidas de tensión eléctrica en componentes eléctricos.
- Modificaciones, reparaciones o alteraciones en los productos o accesorios llevados a cabo por una tercera parte no propuesta ni aprobada por NAZAN ALUMINIUM.
- El uso de piezas o componentes no suministrados por NAZAN ALUMINIUM.
- Uso de materiales de cualquier naturaleza que no sean compatibles con los materiales que componen las pérgolas de NAZAN ALUMINIUM ya sea en el momento de la instalación o durante la vida útil de las pérgolas.
- Daños, defectos, desperfectos, fallos, menoscabos o similares que, en cualquier caso, afecten a menos del 5% del área lacada o foliada en los perfiles constituyentes de las pérgolas.
- Cualquier otra circunstancia fuera de control de NAZAN ALUMINIUM.
- Perfiles lacados, accesorios y componentes electrónicos de pérgolas instaladas a menos de 5 km de la costa u otras zonas de agua salada.
- Perfiles lacados de toldos instalados a menos de 5 km de industrias químicas o similares que emitan sustancias peligrosas y favorables a la corrosión.
- La decoloración y variación de las superficies de los productos por efecto de la luz y el paso del tiempo.
- Reclamaciones que no sean por desviación de color y/o retención del brillo transcurridos 3 años desde la fecha de compra.
- Productos no fabricados por NAZAN ALUMINIUM.

## DECLARACIÓN DE GARANTÍA COMERCIAL

Con los matices que a continuación se desarrollan, la garantía legal de pérgolas que NAZAN ALUMINIUM suministra como productos terminados podrán ampliar su aplicación hasta un periodo de cinco (5) años desde la fecha de factura emitida por NAZAN ALUMINIUM, siempre que el consumidor y/o usuario haya activado esta garantía por los cauces que pudieran ser habilitados, a la exclusiva discreción de NAZAN ALUMINIUM. La garantía comercial adicional ofrecida por NAZAN ALUMINIUM es compatible y en ningún caso sustituye la garantía legal del producto.

No obstante lo anterior, el plazo antedicho será matizado para según qué productos o componentes de conformidad con lo previsto en el presente documento, prevaleciendo en todo caso el período de garantía específico de cada producto sobre el período general en caso de discrepancia. Asimismo, en caso de que exista algún período específico de garantía sobre algún producto o componente en la garantía legal de este producto que no esté especificada en la garantía comercial, prevalecerá sobre la garantía general del periodo antedicho.

La garantía anterior, una vez excedido el plazo de garantía legal, no incluirá los gastos necesarios en que se incurra para que el producto sea puesto en conformidad, incluyendo gastos de envío, transporte, mano de obras o materiales.

En caso de discrepancia entre los términos de la “**Declaración de garantía legal de producto**” de pérgolas y de la presente “**Declaración de garantía comercial de producto**”, prevalecerá el tenor literal de esta última siempre y cuando no se contravenga la legislación aplicable durante el periodo de garantía legal (tres (3) años) conforme a la LGDCU.

## Ámbito de aplicación

Será de aplicación el Ámbito de aplicación de “**Declaración de Garantía Legal de Producto**” de las presentes “**CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA DE PÉRGOLAS**”.

## Garante

**Razón Social: NAZAN ALUMINIUM, S.L.**

**Domicilio: P.I. La Red Sur, Calle Nueve, 11, 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla**

## Procedimiento de ejecución de garantía

En caso de falta de conformidad, ésta deberá notificarse por cualquier medio que acredite la recepción de la notificación en un plazo de dos (2) semanas, transcurrido el plazo legal de garantía, desde que se tenga constancia de la falta de conformidad o daño. Para ello, el Usuario deberá dirigirse en primera instancia al instalador y/o vendedor del producto, pudiendo dirigirse directamente al garante exclusivamente cuando resulte imposible o le suponga una carga excesiva dirigirse al instalador y/o vendedor por la falta de conformidad, por ejemplo, en casos de liquidación del instalador y/o vendedor o por cercanía geográfica con el mismo.

En el momento en que se dé traslado de la notificación de falta de conformidad, el Usuario deberá aportar justificante de compra y albarán o justificante de entrega si es posterior. El comprador perderá todo derecho a reclamar el derecho de garantía si no cumple oportunamente con sus obligaciones de pago. El usuario no podrá por motivo de un suministro parcial defectuoso hacer valer ningún derecho en relación con el resto del suministro. Las muestras, los datos contenidos en folletos y las informaciones que se deriven de cualquier otro material publicitario no serán vinculantes y no representarán ningún compromiso respecto a las características de los productos. NAZAN ALUMINIUM podrá, sin preaviso alguno, en cualquier momento, efectuar modificaciones en la fabricación, la selección, el diseño de los materiales, las configuraciones de sus productos, así como cualesquiera otras modificaciones que contribuyan al avance técnico. En la medida en que NAZAN ALUMINIUM se encuentre libre de responsabilidad por daños o esta se encuentre limitada, también lo estará la de sus empleados, contratados, colaboradores, representantes y personal auxiliar.

En el caso de pérgolas, NAZAN ALUMINIUM cumplirá la garantía a su elección mediante la reparación o la sustitución libre de gastos de las piezas defectuosas, siempre que el consumidor no haya elegido previamente o que se cumpla con la casuística prevista en el artículo 118 de la LGDCU.

Queda excluido de la garantía cualquier daño o problema derivado de una instalación incorrecta de los productos. Es indispensable que el instalador respete las normativas de seguridad vigentes y que posea los conocimientos y la capacidad técnica adecuados para efectuar la instalación correctamente. NAZAN ALUMINIUM no se considera responsable si los productos se conectan, se asocian o interconectan con otros productos no suministrados por NAZAN ALUMINIUM. Los productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM deben ser conectados y asociados con otros productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM. En caso contrario la garantía caducará y no será de aplicación, siendo este motivo de exclusión.

La garantía comercial prevista en el presente documento limita su alcance a los productos entregados y ubicados en territorio español, incluyendo Baleares y Canarias.

En caso de querer hacer efectiva esta garantía, el instalador informado por el Usuario o éste directamente, según proceda, deberá ponerse en contacto vía e-mail a la siguiente dirección: **atencion.clientes@strugal.com** o mediante correo certificado dirigido al domicilio de NAZAN ALUMINIUM, indicando el tipo de material junto con la Factura y la Etiqueta de Garantía o Declaración de Prestaciones y los motivos de la reclamación.

## **Garantías Específicas de producto y/o componente**

NAZAN ALUMINIUM, de conformidad con todas las condiciones anteriores, se responsabiliza ante el Usuario por faltas de conformidad relativas a pérgolas para los siguientes plazos específicos por productos o componentes:

### **Garantía para los perfiles de aluminio**

Los perfiles de aluminio de las pérgolas suministrados por NAZAN ALUMINIUM tienen las siguientes propiedades y/o garantías con excepción explícita en el apartado "**Exclusiones de la garantía**".

- Composición bajo la norma UNE-EN 573-3.
- Propiedades mecánicas según norma UNE-EN 755-2.
- Tolerancias dimensionales y de forma según la norma EN 755-9.

Los perfiles de aluminio lacados tienen cinco (5) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALICOAT en sus especificaciones para recubrimientos orgánicos de CLASE 1. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles lacados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajena al proveedor de lacado.

Los perfiles de aluminio anodizados tienen cinco (5) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALANOD. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles anodizados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajena al proveedor de anodizado.

Los perfiles de aluminio con efecto madera tienen tres (3) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALIDECO. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles con efecto madera o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del efecto madera.

**El resto de las condiciones de la garantía Comercial se rige en cuanto a accesorios y componentes y exclusiones por lo previsto en la garantía legal de producto de las presentes Condiciones Generales de Garantía de Toldos de NAZAN ALUMINIUM.**

# **ANEXO I.- USO, MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES DE LAS PÉRGOLAS FABRICADAS POR NAZAN ALUMINIUM**

## **I.1. Advertencias relativas a la seguridad**

### **I.1.1. Advertencias de uso**

Es obligación del usuario LEER DETENIDAMENTE este manual y CUMPLIR TODAS LAS RECOMENDACIONES indicadas en cuanto a medidas de seguridad para tener en cuenta en función de su uso.

Cualquier uso inapropiado en el modo de funcionamiento de la pérgola podría conllevar un deterioro en su funcionamiento, así como riesgos adicionales en perjuicio del usuario o usuarios en las cercanías de la pérgola.

El usuario NO DEBE, en ningún caso, deshabilitar ninguna de las medidas o dispositivos de seguridad instalados la pérgola, ni a su vez, instalar componentes eléctricos o mecánicos que pudieran aumentar los riesgos en el uso habitual de la pérgola.

### **Peligros de sufrir heridas a causa de un mantenimiento defectuoso**

Comprobar periódicamente si los productos presentan indicios de desgaste.

No utilizar los productos que deban ser reparados.

El usuario debe informar al instalador en el caso de que detecte defectos o anomalías en el funcionamiento de la pérgola.

### **I.1.2. Uso de la pérgola**

La pérgola tiene como función proteger el ambiente interior contra la radiación solar y proporcionar, en algunos casos, seguridad adicional a la vivienda, por ello, el producto instalado debe estar destinado únicamente a esta finalidad.

### **I.1.3. Especificaciones adicionales para pérgolas**

Se incorpora manual de uso, mantenimiento y precauciones de pérgolas bioclimáticas ST Libertia Plus y ST Libertia como apéndice 1.

Se incorpora manual de uso, mantenimiento y precauciones de pérgola de lamas fijas y palillería ST22 como apéndice 2.

## **APÉNDICE 1: MANUAL USO, MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES DE PÉRGOLAS BIOCLIMÁTICAS ST LIBERTIA PLUS y ST LIBERTIA**

## **APÉNDICE 2: MANUAL USO, MANTENIMIENTO Y PRECAUCIONES DE PÉRGOLAS DE LAMAS FIJAS Y PALILLERÍA ST22**